

URBHE



Ajuntament
de Mislata



PROGRAMA DE
AYUDAS A LAS
ACTUACIONES DE
REHABILITACIÓN A
NIVEL DE BARRIO

FASE UNO

ENTORNOS RESIDENCIALES DE
REHABILITACIÓN PROGRAMADA (ERRP)
AYUNTAMIENTO DE MISLATA



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN.	8
2.1. Delimitación Cartográfica del Ámbito de Actuación	10
3. FICHAS DE DELIMITACIÓN PROGRAMA E.R.R.P. DE MISLATA.....	12
4.- Diagnóstico sobre la situación demográfica, social y económica del área ..	40
4.1. Diagnostico del área según Visor Cartográfico de la Generalitat Valenciana VEUS 2020.....	40
4.2. Análisis de las áreas con necesidad de vivienda (ANHA) según Visor Cartográfico de la Generalitat Valenciana VEUS 2020	53
4. PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	60
5.2. METODOLOGÍA.....	60
5. RESUMEN DE ANEXOS.....	67

1. INTRODUCCIÓN

La presentación del presente documento de avance es consecuencia del encargo realizado por el Ayuntamiento de Mislata, que materializa de este modo su voluntad de impulsar políticas públicas que garanticen el acceso de sus vecinos a una vivienda digna y adecuada.

Se contempla una propuesta de regeneración urbana centrada en el desarrollo de un ámbito de actuación, orientado a mejorar la situación de determinadas zonas del municipio, donde se concentra una mayor vulnerabilidad. La finalidad de este proceso radica en que el disfrute de una vivienda adecuada sea efectivamente un derecho al alcance de todos los vecinos y no solo de aquellos que puedan hacer frente individualmente al reto de la rehabilitación de sus viviendas. En este sentido, el planteamiento de estas actuaciones desde una perspectiva pública permitirá enfocar la rehabilitación y regeneración urbana como un instrumento de intervención pública de carácter integral y global sobre el tejido urbano.

El acceso a una vivienda digna y adecuada es una cuestión que ha implicado la actuación de los poderes públicos y ha derivado en la aprobación de distintas estrategias sobre las que se han desarrollado líneas públicas de ayudas y medidas fiscales. En este contexto, son cada vez más habituales las propuestas públicas de regeneración urbana sobre ámbitos de actuación donde se concentra una mayor vulnerabilidad y dificultad para afrontar la rehabilitación de viviendas de forma individual.

Esta visión se encuentra presente en las diferentes estrategias e iniciativas promovidas por la Unión Europea en los últimos años. Entre estas, destaca el Pacto Verde Europeo, que se configura como un instrumento que busca transformar la economía comunitaria dirigiéndola al uso eficiente de los recursos y la competitividad y que tiene como uno de sus objetivos principales la construcción y renovación de edificios dirigida a la sostenibilidad y a la eficiencia. Asimismo, a nivel europeo, se han aprobado otros instrumentos dirigidos a la rehabilitación sostenible, como es el caso de la iniciativa “New European Bauhaus” o la Estrategia “Renovation Wave” que se desarrolla en el marco del objetivo europeo de duplicar la tasa de rehabilitación de edificios para el año 2030 centrada en la descarbonización de la calefacción y refrigeración de viviendas, así como en actuaciones que permitan reducir la pobreza energética y la rehabilitación de edificios públicos.

De forma paralela, la normativa europea más reciente ha instado a los Estados miembros a la rehabilitación y renovación de su parque inmobiliario residencial desde una perspectiva de mejora de la eficiencia energética del mismo. Tal y como reconoce la propia Comisión Europea, los edificios son los responsables del 40% del consumo energético de la UE, así como del 36% de las emisiones de gases de efecto invernadero que se generan, principalmente, durante su construcción, uso, renovación y demolición. Por ello, tanto la Directiva 2018/844 de 30 de mayo, relativa a la eficiencia energética de los edificios, como la Directiva 2018/2002, de 11 de diciembre de eficiencia energética, han incluido en su regulación la referencia a los edificios “de consumo de energía casi nulo” junto a una regulación dirigida a la realización de reformas profundas con orientaciones claras y acciones específicas para alcanzar un parque inmobiliario descarbonizado y altamente eficiente. Asimismo, estas normas plantean la rehabilitación energética de los edificios como una medida dirigida a aquellos hogares vulnerables que sufren pobreza energética, así como a viviendas sociales, que se ven directamente beneficiados de la ejecución de actuaciones de rehabilitación que contribuyan al ahorro energético y a mejorar la calidad de vida de sus residentes.

La promoción de este tipo de actuaciones se ha potenciado a causa de la respuesta dada por la Unión Europea a la pandemia provocada por el COVID-19 y la crisis económica, social y sanitaria que se ha derivado de la misma. A causa de esta situación, la UE ha puesto en marcha el instrumento de recuperación *Next Generation EU* consistente en un ambicioso fondo económico dirigido a la reconstrucción de las economías comunitarias y que ha dotado a cada Estado miembro de una inversión sin precedentes. En concreto, a través de este mecanismo, se prevé destinar en España un total de 4.500 millones de euros en actuaciones de rehabilitación entre 2021 y 2023, lo que permitirá impulsar actuaciones de rehabilitación en alrededor de 500.000 viviendas.

En España, este instrumento ha derivado en la aprobación del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, cuyo objetivo principal es la realización de reformas estructurales, mediante cambios normativos e inversiones, que permitan un cambio del modelo productivo y una transformación a una estructura más resiliente e inclusiva en beneficio del interés público, social y económico.

En este sentido, el Plan incluye un primer eje para el refuerzo de la inversión pública y privada que reoriente el modelo productivo a través de una transición verde, energética y renovable en el que se ha incluido el objetivo de impulsar actuaciones dirigidas a la promoción de actuaciones de rehabilitación y mejora de parque edificatorio que, relacionadas con el marco estratégico de la Agenda Urbana Española, se dirijan a mejorar la calidad, estado de conservación, accesibilidad y digitalización de los edificios.

Asimismo, la implementación del Plan favorecerá el cumplimiento de los objetivos de Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030 (PNIEC) en lo referente a las tasas de rehabilitación energética e impulsará al sector de la rehabilitación de forma que permita generar empleo y actividad en el corto plazo. En este sentido, el PNIEC plantea la rehabilitación de un total de 1.200.000 de viviendas hasta 2030, partiendo de una primera intervención en el año 2021 de 30.000 viviendas y terminando en el año 2030 con la cantidad de 300.000 viviendas.

Para la materialización de estos objetivos, fue aprobado el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social. Este programa, asentaba las bases sobre las que las CCAA deben establecer sus condiciones particulares para la financiación de actuaciones de rehabilitación energética, para lo que plantea los siguientes objetivos específicos:

- Impulsar la implementación de la Agenda Urbana Española y de la actividad de rehabilitación como pieza clave en la reactivación del sector de la construcción e inmobiliario.
- En el marco de implementación de la Agenda Urbana, garantizar el cumplimiento de principios de eficiencia energética, asequibilidad en el acceso a la vivienda, descarbonización e integración de energías renovables, ciclo de vida y circularidad, y altos niveles ambientales y de salud.
- Lucha contra la pobreza energética
- Renovación y mejora de viviendas y entornos residenciales que impulsen la rehabilitación en aras de la reducción del consumo de energía y de las emisiones
- Descarbonización de la calefacción y la refrigeración

- Contribución a la digitalización del sector edificatorio en las actuaciones de rehabilitación y promoción de vivienda en alquiler social estableciendo unas bases que continúe en el medio y largo plazo.
- Contribución al impulso y activación de tecnologías limpias con perspectivas de futuro y aceleración del desarrollo y uso de las energías renovables y mejora de la eficiencia energética en edificios públicos y privados.
- Generación de un modelo de gestión del agente rehabilitador y fomento de la agrupación, en un único agente o gestor, de los servicios de rehabilitación para generar modelos “llave en mano”.

Para alcanzar estos objetivos, el Real Decreto plantea una serie de reformas e inversiones que se articularán a través de medidas en el ámbito regulatorio y la mejora del acceso a la financiación para acometer las actuaciones. A tal efecto, se han desarrollado seis programas de ayuda para abordar la rehabilitación desde distintas perspectivas, concretados de la siguiente forma:

- 1) Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio
- 2) Programa de apoyo a las oficinas de rehabilitación
- 3) Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de edificio
- 4) Programa de ayuda a las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas
- 5) Programa de ayuda a la elaboración de un libro del edificio existente para la rehabilitación y la redacción de proyectos de rehabilitación
- 6) Programa de ayuda a la construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes

El contenido del Real Decreto 853/2021 ha sido adaptado por las distintas CCAA en España, que atendiendo a las competencias que tienen atribuidas en este sector han ido generando sus propias estructuras de financiación para la consecución de estos objetivos. En este sentido, la Generalitat Valenciana ha publicado la *Resolución de 8 de abril, de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia* para el año 2022. En concreto, a través de esta disposición, la GVA pone a disposición de las administraciones locales valencianas una línea para la financiación de actuaciones integrales sobre edificios en los que existan condiciones de vulnerabilidad social y con las que se consiga una rehabilitación energética que mejore la calidad de vida de sus residentes y que contribuya al cumplimiento de los objetivos energéticos establecidos a escala europea.

A efectos de la gestión de rehabilitación propuesta por el Ayuntamiento, procede analizar la regulación de esta Resolución, que tiene como objeto general financiar la realización conjunta de obras de rehabilitación en edificios de uso predominante residencial y viviendas, incluidas las viviendas unifamiliares y de urbanización o reurbanización de espacios públicos, dentro de ámbitos previamente delimitados a través de acuerdos y a los que se denomina “Entornos Residenciales de Rehabilitación Programada” (ERRP)

A tal efecto, el Programa establece como actuaciones subvencionables las siguientes:

- Las actuaciones de mejora o rehabilitación de edificios de uso predominante residencial para viviendas en las que se obtenga una reducción de al menos el 30% de energía primaria no renovable. Asimismo, y de acuerdo con lo dispuesto en el Código Técnico de Edificación, los edificios en zonas climáticas D y E deberán conseguir un 35% de ahorro en la demanda energética anual global de calefacción y refrigeración, mientras que en la zona climática C será de un 25%.
- Las actuaciones de urbanización, reurbanización o mejora del entorno físico en el ámbito del ERRP que complementen al desarrollo de actuaciones de mejora de la eficiencia en edificios residenciales.
- La prestación de servicios de oficina de rehabilitación tipo “ventanilla única” para la gestión y desarrollo de las actuaciones integradas en el ERRP.

Para la gestión de estos trámites, se prevé que se consideren como subvencionables los gastos que resulten necesarios para el desarrollo de las actuaciones y que incluyan aquellos asociados con honorarios de profesionales, redacción de proyectos y dirección de obra, certificados e informes derivados de la tramitación administrativa, actuaciones de realojo temporal o acompañamiento social.

Estas actuaciones se desarrollarán en base a las cuantías que la Resolución reconoce en su Base Octava y que dependerán de las actuaciones que se programen en cada caso, a cuyo efecto se establecen unos límites máximos en base a los siguientes parámetros:

Ahorro energético conseguido con la actuación	Porcentaje máximo de la subvención del coste de la actuación	Vivienda	Locales comerciales u otros usos
		Cuantía máxima de la ayuda por vivienda (euros)	Cuantía máxima de la ayuda por m2 (euros)
$30\% \leq \Delta C_{ep,nren} < 45\%$	40 %	8.100	72
$45\% \leq \Delta C_{ep,nren} < 60\%$	65 %	14.500	130
$\Delta C_{ep,nren} \geq 60\%$	80 %	21.400	192

Estas cantidades corresponden a las ayudas previstas por el Ministerio que en cada caso serán incrementadas con ayudas procedentes de las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos. En caso de Unidades de Convivencia Vulnerables (UdC) las ayudas se podrán incrementar hasta el 100% del coste total de cada actuación, siguiendo la base octava de la resolución de la GVA.

En todo caso, la gestión de estas actuaciones se llevará a cabo a través de agentes y gestores de la rehabilitación, que serán los encargados de realizar actuaciones de impulso, seguimiento, gestión y percepción de las ayudas públicas, así como de elaborar la correspondiente documentación o proyectos técnicos dirigidos al desarrollo de las actuaciones de rehabilitación financiadas. En este contexto, se ha reconocido la capacidad de actuar como agentes de la rehabilitación tanto a personas físicas como jurídicas, bien sean públicas o privadas.

Ello la capacidad de los Ayuntamientos de promocionar y gestionar los procesos de rehabilitación de vivienda, de forma que estas actuaciones se deriven de una iniciativa pública dirigida a beneficiar a aquellos vecinos que se encuentran en una situación de vulnerabilidad y cuyas viviendas se verán adaptadas para garantizar que se adecúan a un óptimo uso de la energía.

En este sentido, en la Comunidad Valenciana las rehabilitaciones urbanas se definen en la Ley 8/2004, de 20 de octubre de Vivienda, disponiendo su artículo 6 que estas tienen como objetivo *“la recuperación del parque inmobiliario residencial existente, de forma que sus condiciones, requisitos y beneficios tiendan a equipararse con los de las viviendas de nueva construcción”* y se extenderá a *“la recuperación de la ciudad existente, especialmente las áreas más degradadas”*.

Su regulación específica en el ámbito autonómico se desarrolla en el Decreto 189/2009, de 23 de octubre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Rehabilitación de Edificios y Viviendas de la Comunidad Valenciana. Esta norma recoge en su artículo 3.2 que se considerarán actuaciones protegidas las siguientes:

- <<a) La rehabilitación de los elementos comunes, o rehabilitación parcial del edificio, cuando se interviene en una o varias partes del edificio con efectos sobre las viviendas y sus ocupantes.*
- b) La rehabilitación de los elementos privativos o rehabilitación puntual, cuando se realizan intervenciones en una vivienda, afectando sólo a sus ocupantes y no al resto del edificio.*
- c) La inspección de los edificios para conocer su estado de conservación, con carácter previo a las intervenciones de rehabilitación que se planteen en sus elementos comunes.*
- d) Podrán considerarse como actuaciones protegidas de rehabilitación, las relativas a la rehabilitación o restitución de elementos de edificios de viviendas que gocen de protección patrimonial y sea preceptiva su conservación conforme a la normativa urbanística, y en su caso, se encuentren incluidos en algún tipo de ámbito de rehabilitación urbana>>*

El desarrollo de estas actuaciones precisará de una entidad que actúe como promotora de las mismas y cuya regulación en la Comunidad Valenciana se especifica en el artículo 8 del citado Reglamento, que señala que *“Tendrán la consideración de promotor de las actuaciones de rehabilitación cualquier persona física o jurídica, pública o privada, ya sea usuaria o no de las viviendas, que individual o colectivamente decida, impulse programe y financie con recursos propios o ajenos, las obras de rehabilitación para sí o para su posterior enajenación, entrega o cesión a terceros bajo cualquier título, de conformidad con lo establecido en los artículos 7, 37 y 38 de la Ley 3/2004, de 30 de junio, de la Generalitat de Ordenación y Fomento de la Calidad de la Edificación”*.

La amplitud de esta definición permite considerar como promotores de las actuaciones tanto a entidades privadas como a administraciones públicas, tales como las administraciones locales, que podrán impulsar y gestionar estos procedimientos tanto de forma directa como de forma indirecta, manteniéndose siempre como finalidad última del procedimiento una rehabilitación urbana dirigida al beneficio de los vecinos.

Esta opción se ve reforzada por lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento, que en su apartado tercero señala que, en los ámbitos de rehabilitación y renovación urbana, resulta de aplicación la figura del ente gestor-público-promotor subsidiario de las actuaciones. Esta figura se regula en el artículo 10 de la citada norma, que señala que en aquellas actuaciones de rehabilitación de edificios donde se acredite o aprecie especiales circunstancias de carácter social o valor patrimonial, la administración local o sus empresas públicas podrán actuar *“como ente gestor público, en nombre de los propietarios y/o usuarios de las viviendas o de la comunidad de propietarios, como promotores subsidiarios de las actuaciones”*.

Este planteamiento es plenamente aplicable al proyecto que el Ayuntamiento busca iniciar a través de este procedimiento, en la medida en que se ha delimitado un área de intervención considerando las circunstancias sociales de los vecinos de la zona, que incluyen edificaciones en las que residen colectivos vulnerables con niveles de renta bajos y en viviendas en las que existe un deterioro que deriva en condiciones precarias de habitabilidad y con alto riesgo de exclusión social y residencial.

2. DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN.

La delimitación cartográfica del ámbito es la acción por la cual queda grafiada la zona o las zonas que han sido seleccionadas para Regenerar y Rehabilitar. (ver ANEXO I)

Para este desempeño se han tenido en cuenta como variables, la información contenida en el visor cartográfico de la Generalitat Valenciana, reuniones con el ayuntamiento de Mislata en las que han intervenido Personal Técnico de diferentes ámbitos del mismo y finalmente, visitas in situ de los ámbitos para observar a pie de calle el estado de las edificaciones, el medio urbano y su posible intervención.

Tras el análisis de diversas opciones y sobre la base de la justificación desarrollada posteriormente, se concluye como ámbitos más adecuados para la regeneración y renovación urbanas los siguientes :

Ámbito 1 “BARRIO DEL QUINT”. Delimitado por las siguientes vías:

ÁMBITO UNO – ERRP MISLATA: BARRIO DEL QUINT	
Dirección	Número de edificio
C HOSPITAL	43, 45, 47, 49,
C EL QUINT	1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23
C TOMAS SANZ	36, 40, 44, 47, 49, 51,
C DOLORES IBARRURI	2, 4, 6, 8, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26
C TOMAS SANZ	9, 46
C PIZARRO	3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 24
C HERNÁN CORTÉS	2, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15
C CASTILLA	3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11,
C SAN ANTONIO	130, 132, 134, 136, 138, 140, 142, 144, 146
C MANISES	1, 2, 4,
C PATERNA	2, 3, 4, 6
PLZ PAIS VALENCIANO	3, 4, 5
C BURJASOT	1, 2, 3,
C CID	19
C DEL REGACHO	1, 3, 5, 7

Àmbito 2 “BARRIO NOU”. Delimitado por las siguientes vías:

ÀMBITO DOS – ERRP MISLATA: BARRIO NOU	
Dirección	Número de edificio
AV DEL SUR	1, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 21, 23, 25,
C GREGORIO MARAÑON	1,
C SANTA CECILIA	2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 11,
C CHIRIBELLA	17, 19, 23, 25,
C VICENTE SALVATIERRA	5, 7, 9, 11,
C LEPANTO	2, 3, 4, 5, 7
C SALT	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7
AV BLASCO IBAÑEZ	72, 84, 86, 90, 92, 94, 96,
C JUAN DE AUSTRIA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 12,
PLZ JUAN XXIII	5
C MAESTRO SERRANO	1, 2, 3, 4, 5, 7, 9, 11
C PADRE SANTONJA	1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 49, 51,
C CARDENAL BENLLOCH	29, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 38, 40, 42, 44, 46, 48,
C ORTEGA Y GASSET	1, 2, 3, 5,
C LITERATO AZORIN	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 18,
AV GREGORIO GEA	23, 25, 27, 29, 31, 33, 35, 37, 39, 41
C OBISPO IRURITA	2, 4, 6, 8, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28, 30, 34, 36, 38, 40, 42, 44, 46, 48, 49, 50, 52, 54, 56

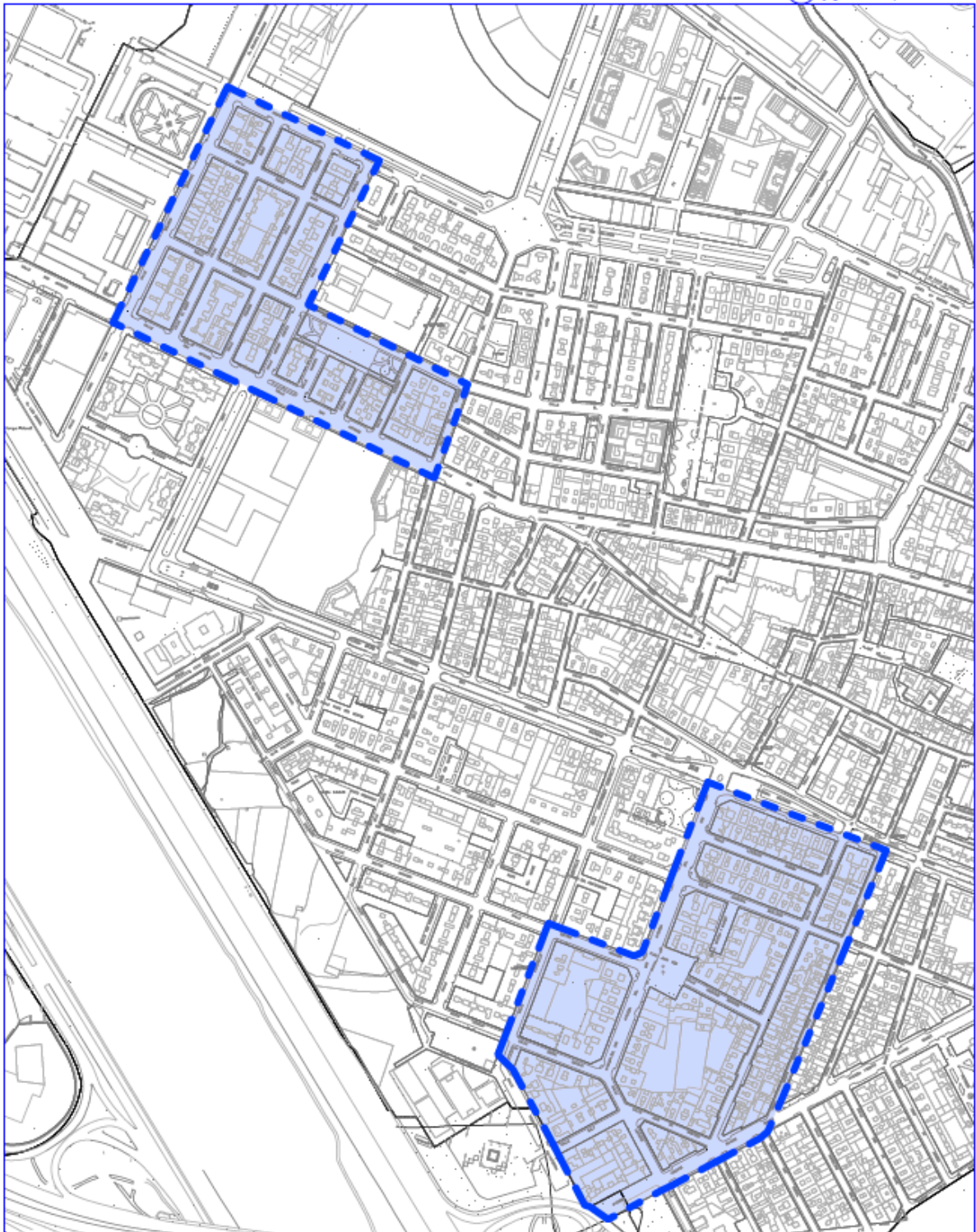
En el núcleo urbano de Mislata se encuentran espacio catalogado como espacio urbano sensible (EUS), según el VEUS 2020, sin embargo hemos podido identificar una alta vulnerabilidad en los ámbitos seleccionados a través de las visitas in-situ y de la información proporcionada por el Ayuntamiento.

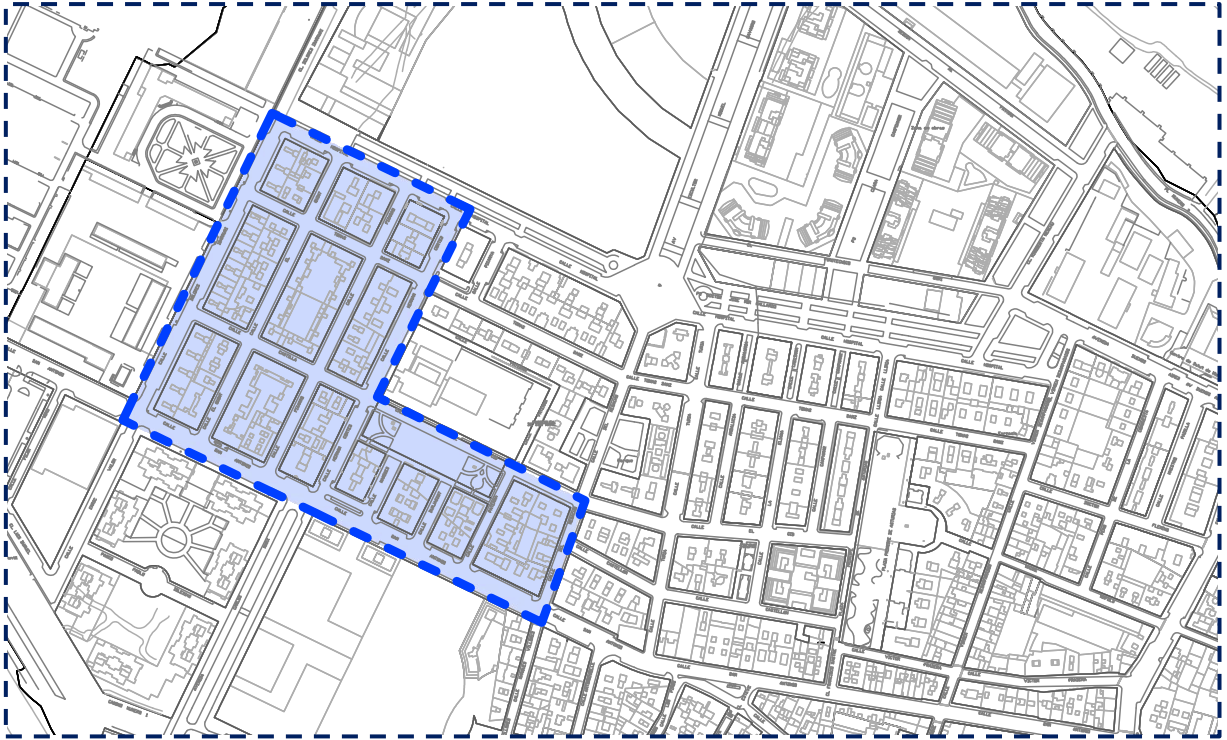
2.1. Delimitación Cartográfica del Ámbito de Actuación

Se grafía en línea de color azul la delimitación de los ámbitos, así como los edificios propuestos para intervenir y en sombreado azul la zona del medio urbano a rehabilitar.

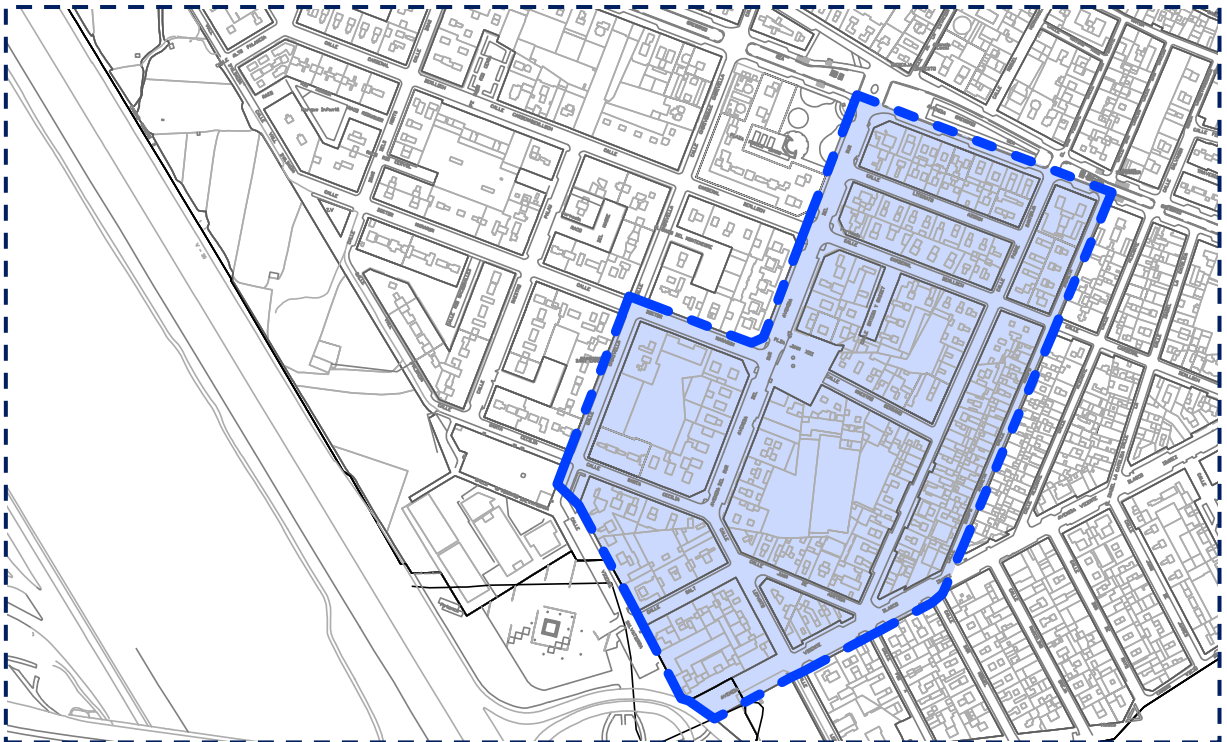
ÁMBITOS DE ACTUACIÓN E.R.R.P. MISLATA

Ⓞ N E. 1/5000





MISLATA: BARRIO DEL QUINT

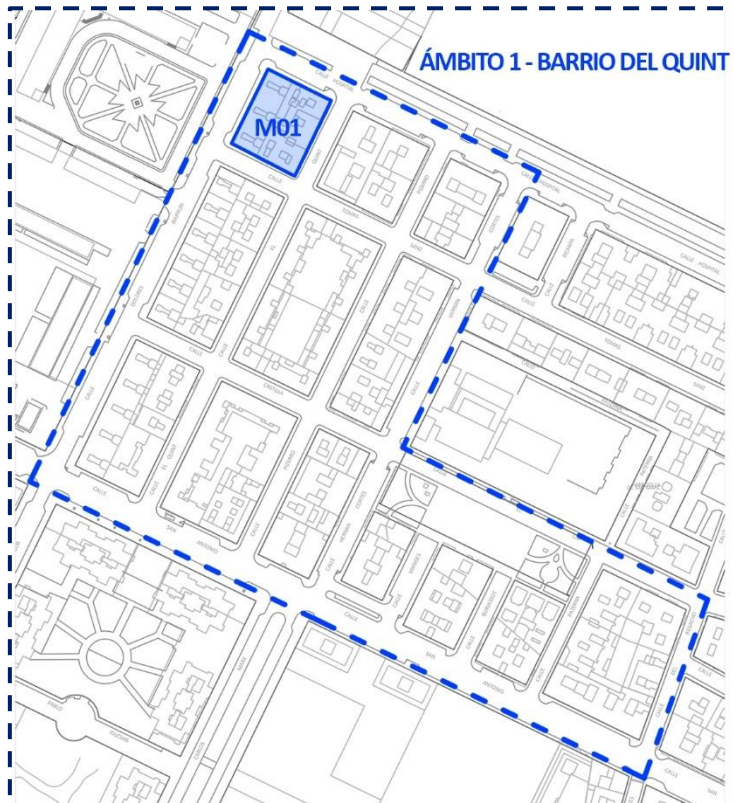


MISLATA: BARRIO NOU

3. FICHAS DE DELIMITACIÓN PROGRAMA E.R.R.P. DE MISLATA

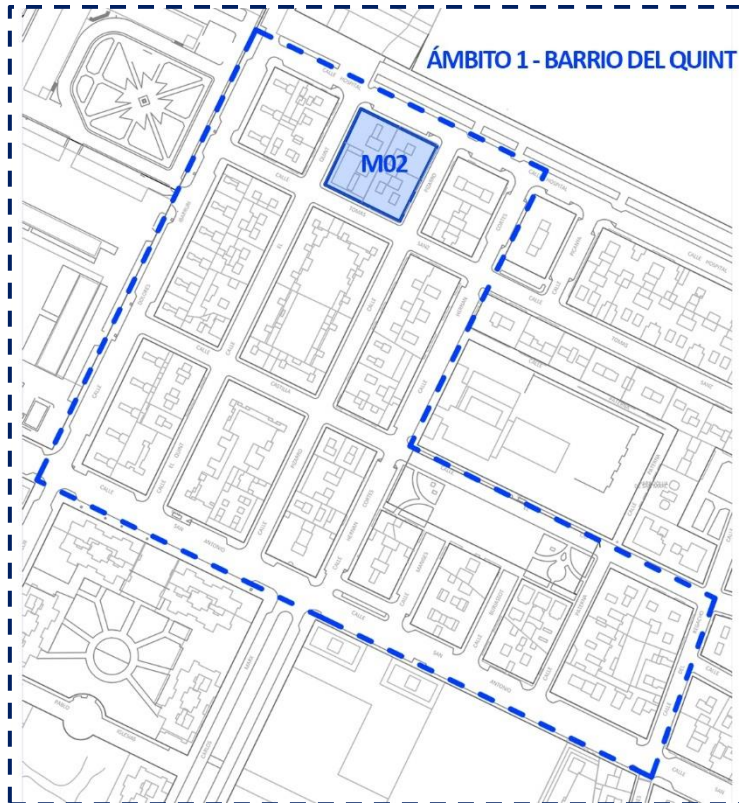
ÁMBITO 1 – EL QUINT

MANZANA 1



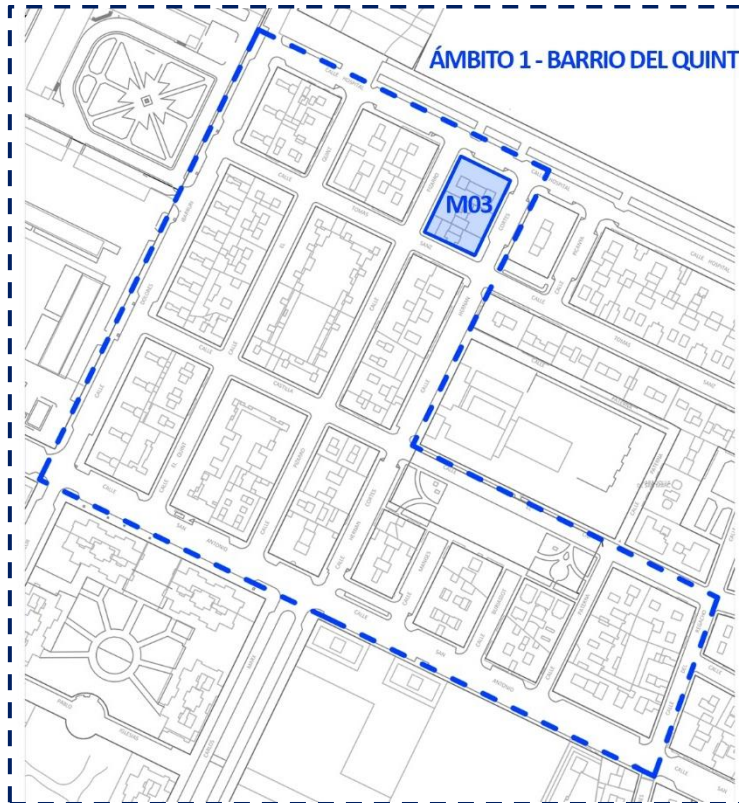
BARRIO DEL QUINT	Referencia Catastral	Número de viviendas	Número de locales
C/ HOSPITAL, 49	1634901YJ2713S	5	1
C/ HOSPITAL, 47	1634902YJ2713S	15	3
C/ EL QUINT, 23	1634903YJ2713S	15	1
C/ EL QUINT, 21	1634904YJ2713S	15	2
C/ TOMAS SANZ, 44	1634904YJ2713S	10	2
C/ DOLORES IBARRURI, 24, 26	1634905YJ2713S	20	0
C/ TOMAS SANZ, 46	1634905YJ2713S	10	0
Total		90	9

MANZANA 2



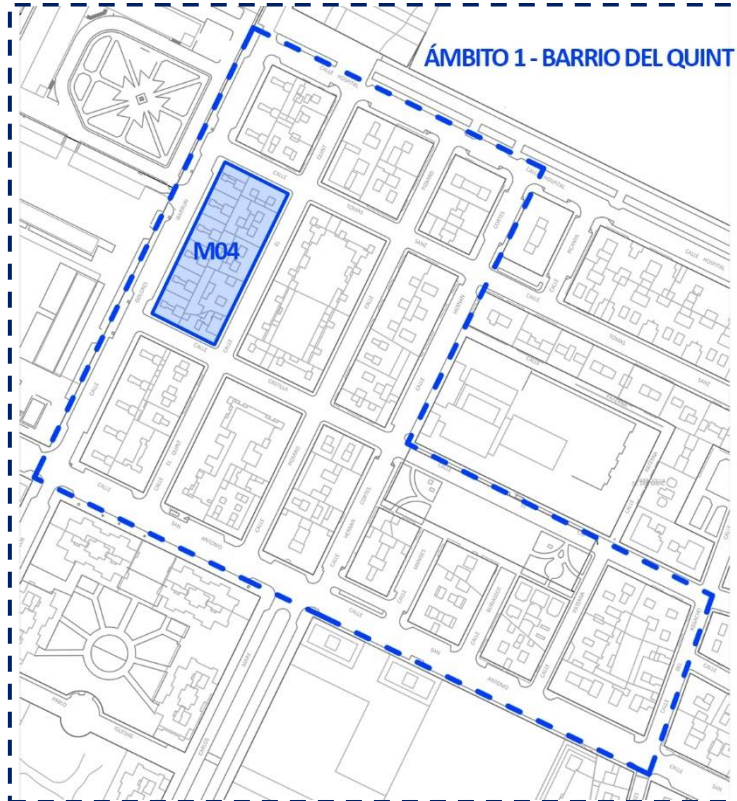
BARRIO DEL QUINT	Referencia Catastral	Número de viviendas	Número de locales
C/ HOSPITAL, 43	1733301YJ2713S	28	2
C/ PIZARRO, 19	1733302YJ2713S	25	3
C/ EL QUINT, 20	1733303YJ2713S	14	6
C/ TOMAS SANZ, 40	1733303YJ2713S	26	2
C/ HOSPITAL, 45	1733303YJ2713S	28	1
Total		121	14

MANZANA 3



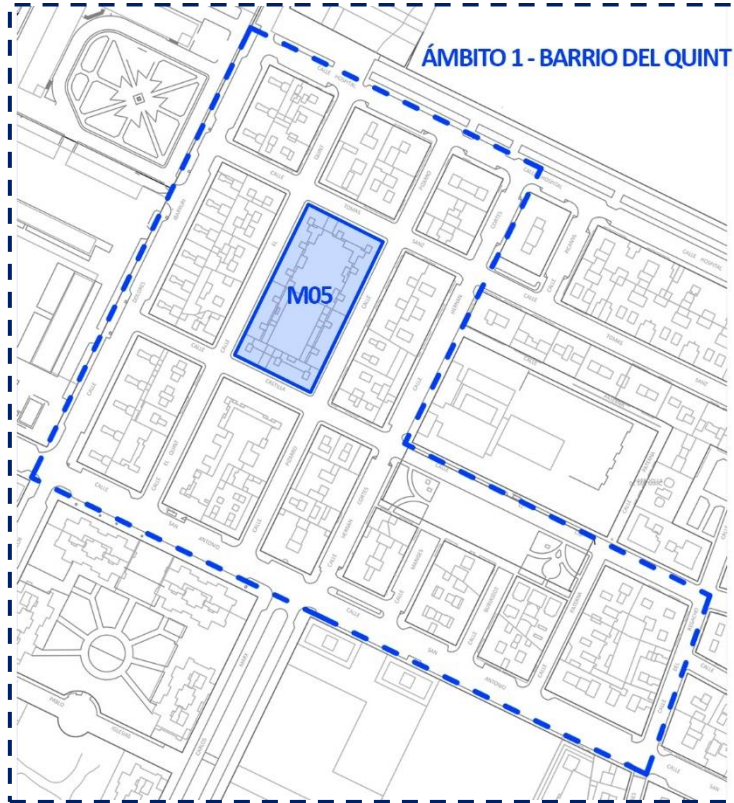
BARRIO DEL QUINT	Referencia Catastral	Número de viviendas	Número de locales
C/ HERNAN CORTES, 15	1833101YJ2713S	21	2
C/ PIZARRO, 24	1833101YJ2713S	21	3
C/ HERNAN CORTES, 13	1833102YJ2713S	16	1
C/ TOMAS SANZ, 36	1833103YJ2713S	25	0
Total		83	6

Manzana 4



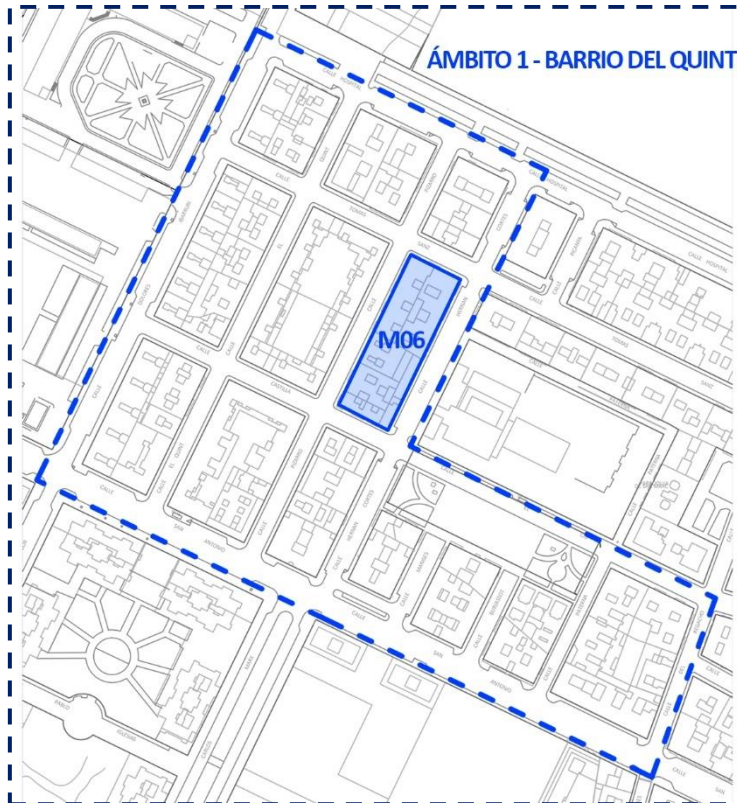
BARRIO DEL QUINT	Referencia Catastral	Número de viviendas	Número de locales
C/ DOLORES IBARRURI, 18	1633901YJ2713S	12	0
C/ DOLORES IBARRURI, 22	1633901YJ2713S	11	1
C/ DOLORES IBARRURI, 20	1633901YJ2713S	12	0
C/ QUINT EL, 19	1633902YJ2713S	20	1
C/ QUINT EL, 17	1633903YJ2713S	15	1
C/ QUINT EL, 15	1633904YJ2713S	15	1
C/ QUINT EL, 13	1633905YJ2713S	15	2
C/ CASTILLA, 12	1633906YJ2713S	10	2
C/ QUINT EL, 11	1633906YJ2713S	5	1
C/ DOLORES IBARRURI, 12	1633907YJ2713S	11	2
C/ DOLORES IBARRURI, 14	1633907YJ2713S	12	0
C/ DOLORES IBARRURI, 16	1633907YJ2713S	12	0
Total		150	11

MANZANA 5



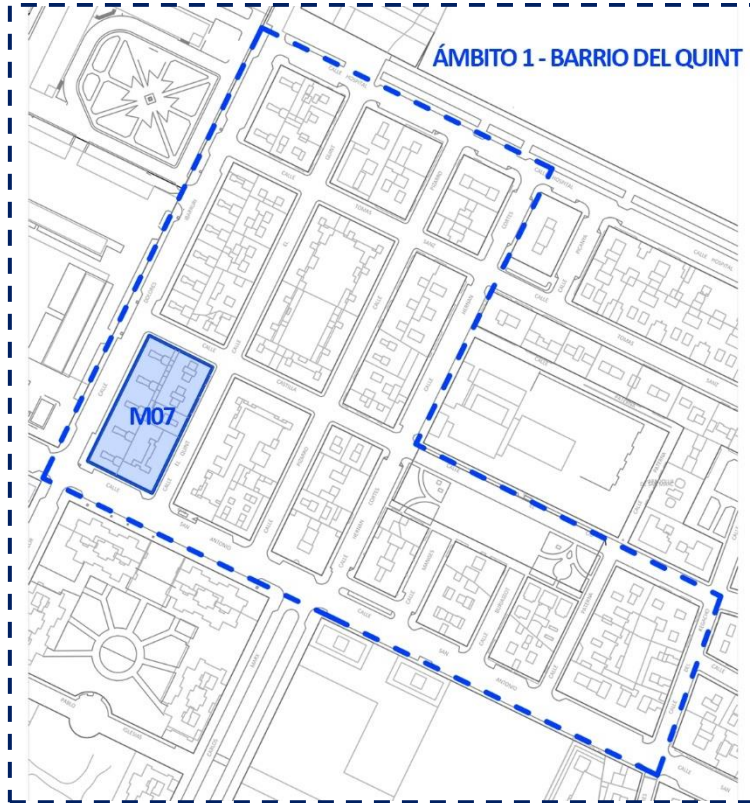
BARRIO DEL QUINT	Referencia Catastral	Número de viviendas	Número de locales
C/ PIZARRO, 17	1733601YJ2713S	12	0
C/ QUINT EL, 18	1733601YJ2713S	12	0
C/ TOMAS SANZ, 47	1733601YJ2713S	12	0
C/ TOMAS SANZ, 51	1733601YJ2713S	12	0
C/ TOMAS SANZ, 49	1733601YJ2713S	10	2
C/ QUINT EL, 16	1733601YJ2713S	12	0
C/ PIZARRO, 15	1733601YJ2713S	11	1
C/ PIZARRO, 13	1733602YJ2713S	10	2
C/ PIZARRO, 11	1733602YJ2713S	10	2
C/ CASTILLA, 6	1733603YJ2713S	12	0
C/ CASTILLA, 10	1733603YJ2713S	12	0
C/ CASTILLA, 8	1733603YJ2713S	10	2
C/ QUINT EL, 14	1733604YJ2713S	10	1
C/ QUINT EL, 12	1733604YJ2713S	10	2
Total		155	12

MANZANA 6



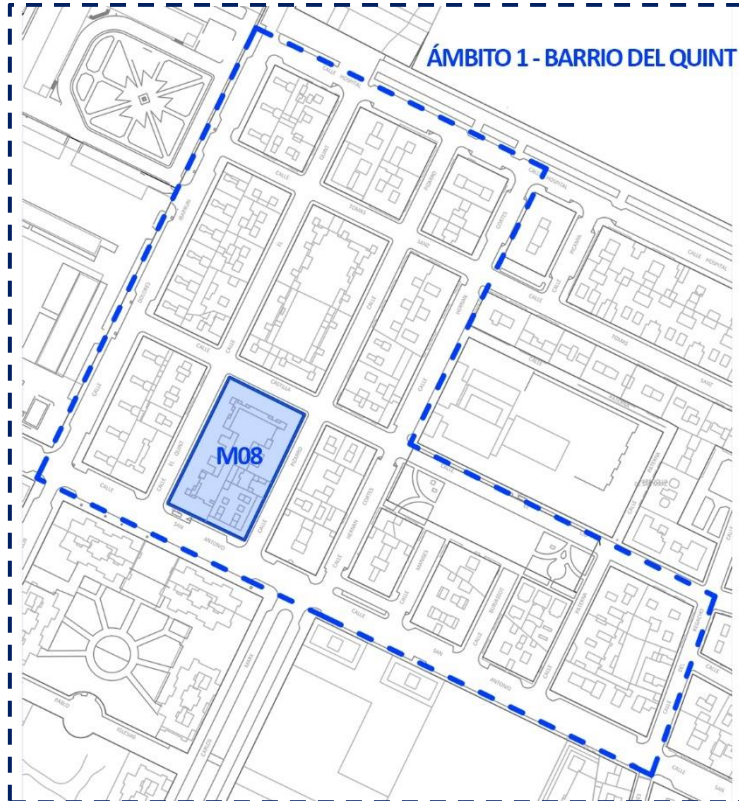
BARRIO DEL QUINT	Referencia Catastral	Número de viviendas	Número de locales
C/ PIZARRO, 12	1733501YJ2713S	15	1
C/ PIZARRO, 16	1733502YJ2713S	10	2
C/ PIZARRO, 14	1733502YJ2713S	10	2
C/ PIZARRO, 18	1733503YJ2713S	77	6
C/ HERNAN CORTES, 11	1733503YJ2713S	0	6
C/ HERNAN CORTES, 9	1733504YJ2713S	18	2
C/ CASTILLA, 4	1733505YJ2713S	12	4
	Total	142	23

MANZANA 7



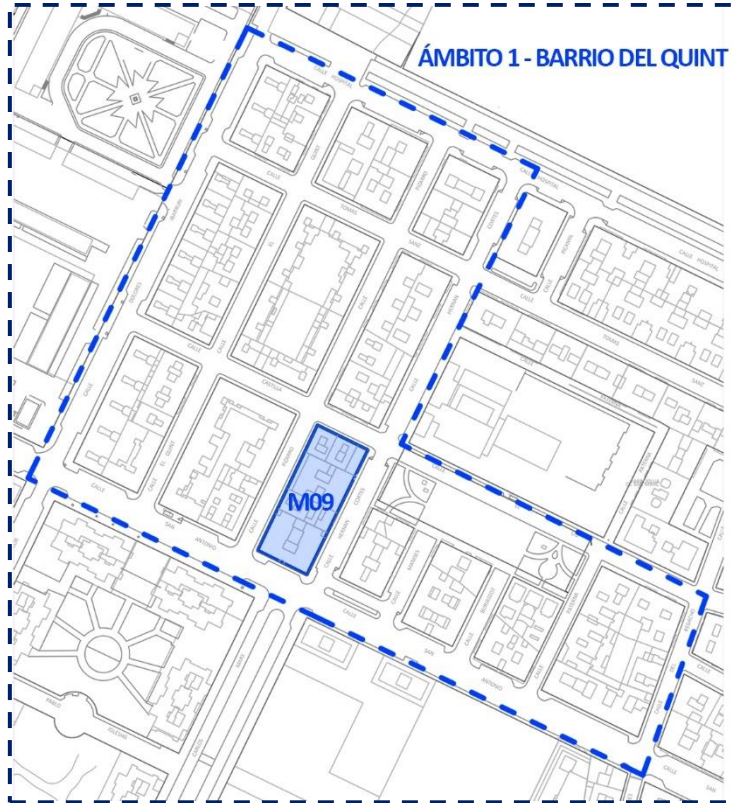
BARRIO DEL QUINT	Referencia Catastral	Número de viviendas	Número de locales
C/ DOLORES IBARRURI, 2	1632601YJ2713S	10	1
C/ DOLORES IBARRURI, 4	1632601YJ2713S	10	0
C/ DOLORES IBARRURI, 6	1632601YJ2713S	10	0
C/ DOLORES IBARRURI, 8	1632601YJ2713S	10	0
C/ CASTILLA, 11	1632601YJ2713S	10	0
C/ QUINT EL, 9	1632602YJ2713S	20	2
C/ QUINT EL, 7	1632602YJ2713S	20	2
C/ QUINT EL, 5	1632603YJ2713S	10	2
C/ QUINT EL, 3	1632604YJ2713S	10	2
C/ QUINT EL, 1	1632604YJ2713S	5	1
C/ SAN ANTONIO, 146	1632604YJ2713S	10	2
Total		125	12

MANZANA 8



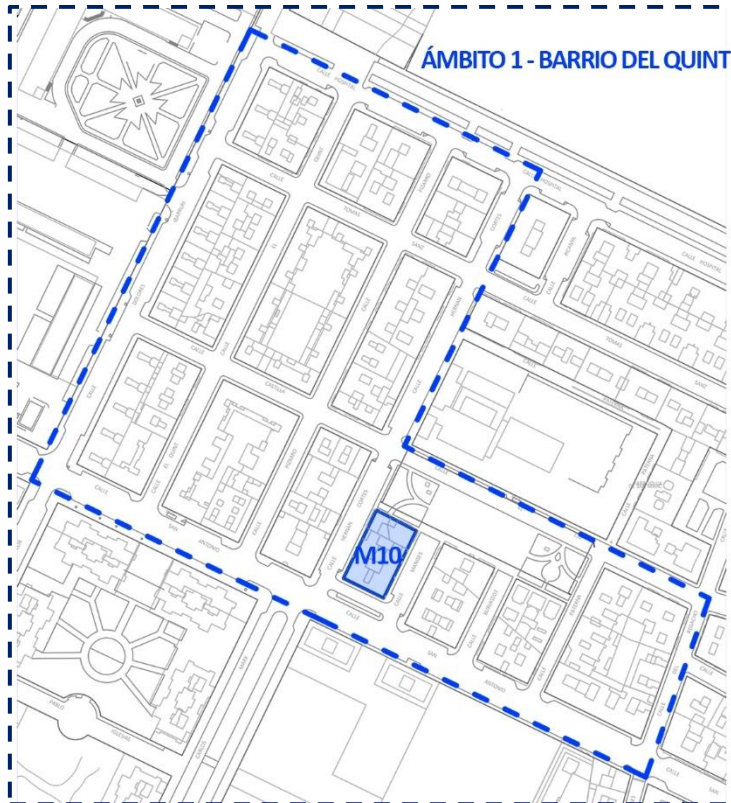
BARRIO DEL QUINT	Referencia Catastral	Número de viviendas	Número de locales
C/ PIZARRO, 9	1732801YJ2713S	11	2
C/ QUINT EL, 2	1732801YJ2713S	11	2
C/ QUINT EL, 6	1732801YJ2713S	12	0
C/ QUINT EL, 8	1732801YJ2713S	11	1
C/ CASTILLA, 7	1732801YJ2713S	11	1
C/ QUINT EL, 4	1732801YJ2713S	12	0
C/ SAN ANTONIO, 144	1732801YJ2713S	10	2
C/ CASTILLA, 9	1732801YJ2713S	11	1
C/ PIZARRO, 7	1732801YJ2713S	12	0
C/ PIZARRO, 5	1732802YJ2713S	3	1
C/ SAN ANTONIO, 142	1732803YJ2713S	24	3
C/ PIZARRO, 3	1732803YJ2713S	9	2
Total		137	15

MANZANA 9



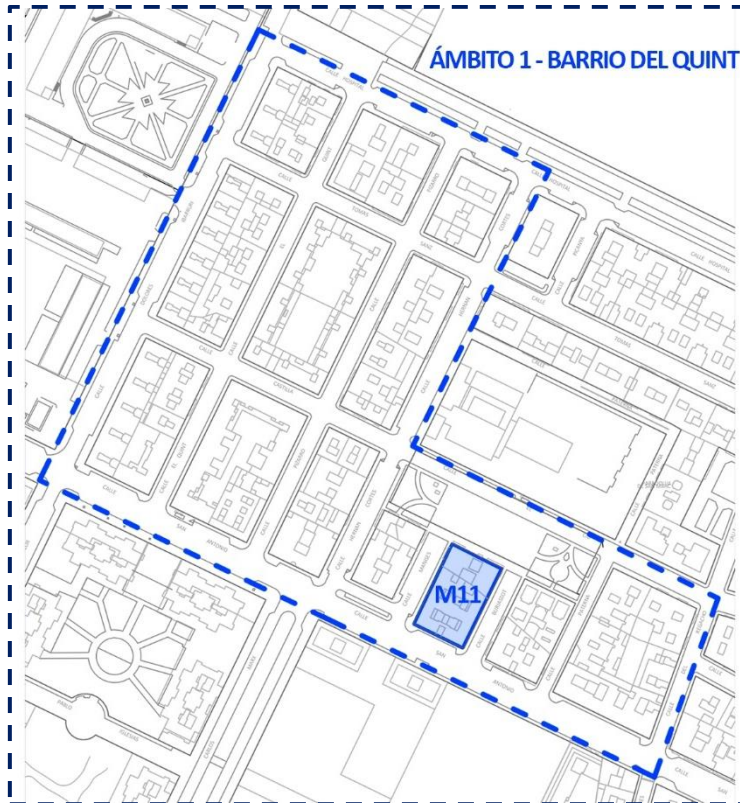
BARRIO DEL QUINT	Referencia Catastral	Número de viviendas	Número de locales
C/ PIZARRO, 4	1732601YJ2713S	12	0
C/ HERNAN CORTES, 5	1732604YJ2713S	4	2
C/ HERNAN CORTES, 7	1732603YJ2713S	42	3
C/ PIZARRO, 6	1732603YJ2713S	0	2
C/ CASTILLA, 5	1732602YJ2713S	10	2
C/ PIZARRO, 8	1732602YJ2713S	0	1
C/ CASTILLA, 3	1732602YJ2713S	10	0
C/ SAN ANTONIO, 140	1732605YJ2713S	35	3
C/ HERNAN CORTES, 3	1732605YJ2713S	14	0
Total		127	13

MANZANA 10



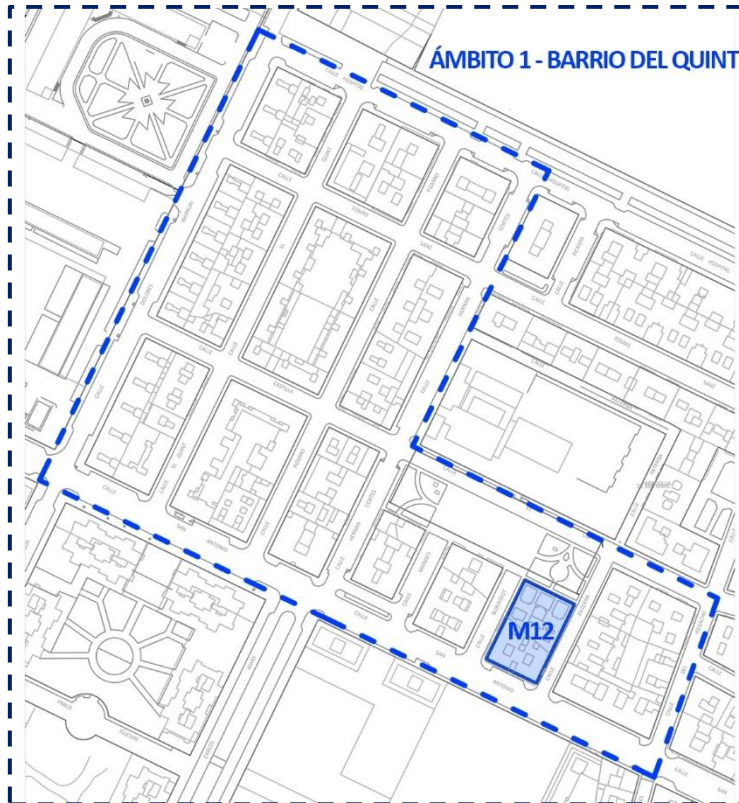
BARRIO DEL QUINT	Referencia Catastral	Número de viviendas	Número de locales
Plz/ PAIS VALENCIANO, 5	1731301YJ2713S	21	3
C/ MANISES, 4	1731301YJ2713S	0	0
C/ MANISES, 1	1731302YJ2713S	56	2
C/ HERNAN CORTES, 2	1731302YJ2713S	0	2
C/ SAN ANTONIO, 138	1731302YJ2713S	0	2
Total		77	9

MANZANA 11



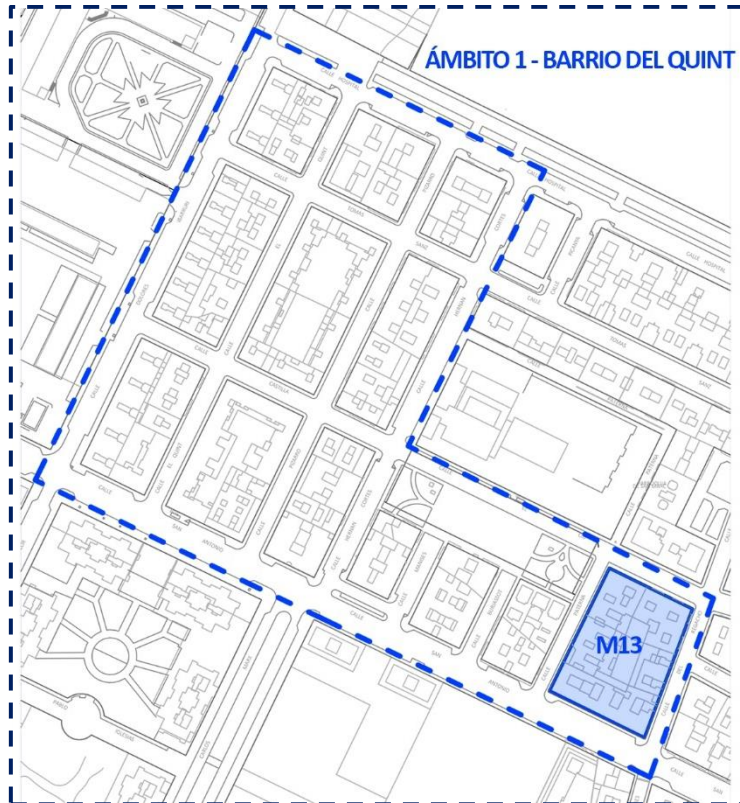
BARRIO DEL QUINT	Referencia Catastral	Número de viviendas	Número de locales
Plz/ PAIS VALENCIANO, 4	1831102YJ2713S	28	3
C/ BURJASOT, 3	1831102YJ2713S	0	1
C/ MANISES, 2	1831101YJ2713S	28	2
C/ SAN ANTONIO, 136	1831101YJ2713S	16	1
C/ BURJASOT, 1	1831101YJ2713S	0	2
Total		72	9

MANZANA 12



BARRIO DEL QUINT	Referencia Catastral	Número de viviendas	Número de locales
Plz/ PAIS VALENCIANO, 3	1831901YJ2713S	34	1
C/ PATERNA, 3	1831901YJ2713S	25	0
C/ SAN ANTONIO, 134	1831902YJ2713S	20	1
C/ BURJASOT, 2	1831902YJ2713S	16	1
Total		95	3

MANZANA 13



BARRIO DEL QUINT	Referencia Catastral	Número de viviendas	Número de locales
C/ PATERNA, 4	1931805YJ2713S	12	0
C/ PATERNA, 2	1931805YJ2713S	12	1
C/ CID, 19	1931801YJ2713S	18	3
C/ PATERNA, 6	1931801YJ2713S	12	4
C/ REGACHO DEL, 7	1931802YJ2713S	30	2
C/ REGACHO DEL, 5	1931803YJ2713S	10	0
C/ REGACHO DEL, 3	1931803YJ2713S	10	2
C/ SAN ANTONIO, 132	1931804YJ2713S	28	4
C/ SAN ANTONIO, 130	1931804YJ2713S	28	4
C/ REGACHO DEL, 1	1931804YJ2713S	21	0
Total		181	20

ÀMBITO 2 – BARRI NOU

MANZANA 1



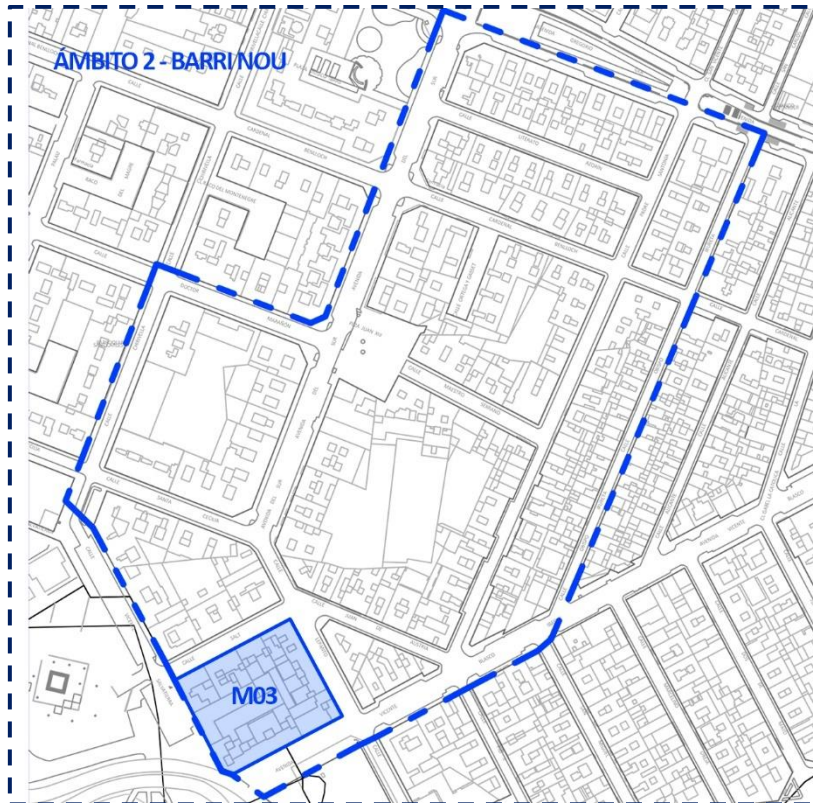
Comunidad Zaguán	Referencia Catastral	Número de viviendas	Número de locales
AV. SUR DEL, 10	2025502YJ2722N	28	3
C/ GREGORIO MARAÑÓN, 1	2025502YJ2722N	0	3
AV. SUR DEL, 12	2025503YJ2722N	21	2
AV. SUR DEL, 14	2025504YJ2722N	14	2
AV. SUR DEL, 18	2025505YJ2722N	35	1
AV. SUR DEL, 16	2025505YJ2722N	42	3
C/ SANTA CECILIA, 2	2025505YJ2722N	33	2
C/ SANTA CECILIA, 6	2025506YJ2722N	19	2
C/ SANTA CECILIA, 4	2025506YJ2722N	10	1
C/ CHIRIVELLA, 23	2025506YJ2722N	15	3
C/ CHIRIVELLA, 19	2025507YJ2722N	18	0
C/ CHIRIVELLA, 17	2025507YJ2722N	20	3
Total		255	18

MANZANA 2



Comunidad Zaguán	Referencia Catastral	Número de viviendas	Número de locales
C/ SANTA CECILIA, 5	2024902YJ2722S	10	2
C/ SANTA CECILIA, 3	2024902YJ2722S	10	2
C/ VICENTE SALVATIERRA, 7	2024901YJ2722S	14	2
C/ SANTA CECILIA, 7	2024901YJ2722S	10	0
C/ SANTA CECILIA, 11	2024901YJ2722S	21	2
C/ SANTA CECILIA, 9	2024901YJ2722S	14	1
C/ CHIRIVELLA, 25	2024901YJ2722S	0	2
C/ VICENTE SALVATIERRA, 5	2024901YJ2722S	14	1
C/ LEPANTO, 2	2024903YJ2722S	14	2
C/ LEPANTO, 4	2024904YJ2722S	30	4
C/ SALT, 2	2024904YJ2722S	0	3
C/ SALT, 4	2024905YJ2722S	30	2
C/ VICENTE SALVATIERRA, 11	2024906YJ2722S	38	3
C/ SALT, 6	2024906YJ2722S	0	2
C/ VICENTE SALVATIERRA, 9	2024907YJ2722S	35	4
Total		240	20

MANZANA 3



Comunidad Zaguán	Referencia Catastral	Número de viviendas	Número de locales
C/ SALT, 5	2123801YJ2722S	26	0
C/ SALT, 7	2123801YJ2722S	36	3
C/ SALT, 3	2123802YJ2722S	21	3
C/ LEPANTO, 10	2123803YJ2722S	21	0
C/ LEPANTO, 8	2123803YJ2722S	16	1
C/ SALT, 1	2123803YJ2722S	21	2
AV. VICENTE BLASCO IBAÑEZ, 90	2123804YJ2722S	16	3
AV. VICENTE BLASCO IBAÑEZ, 92	2123805YJ2722S	29	2
AV. VICENTE BLASCO IBAÑEZ, 94	2123805YJ2722S	29	2
AV. VICENTE BLASCO IBAÑEZ, 96	2123805YJ2722S	29	2
Total		244	8

MANZANA 4



Comunidad Zaguán	Referencia Catastral	Número de viviendas	Número de locales
C/ JUAN DE AUSTRIA, 5	2123201YJ2722S	10	0
AV. VICENTE BLASCO IBAÑEZ, 84	2123201YJ2722S	10	2
C/ JUAN DE AUSTRIA, 3	2123202YJ2722S	5	1
C/ JUAN DE AUSTRIA, 1	2123203YJ2722S	2	1
AV. VICENTE BLASCO IBAÑEZ, 86	2123204YJ2722S	10	2
C/ LEPANTO, 7	2123206YJ2722S	10	0
C/ LEPANTO, 5	2123206YJ2722S	20	6
C/ JUAN DE AUSTRIA, 5	2123206YJ2722S	0	2
C/ JUAN DE AUSTRIA, 7	2123206YJ2722S	0	6
Total		67	10

MANZANA 5



Comunidad Zaguán	Referencia Catastral	Número de viviendas	Número de locales
Plz/ JUAN XXIII, 5	2124301YJ2722S	16	1
C/ MAESTRO SERRANO, 11	2124301YJ2722S	24	3
C/ PADRE SANTONJA, 30	2124310YJ2722S	1	0
C/ PADRE SANTONJA, 32	2124311YJ2722S	20	4
C/ PADRE SANTONJA, 34	2124312YJ2722S	2	0
C/ PADRE SANTONJA, 36	2124313YJ2722S	7	1
C/ PADRE SANTONJA, 38	2124314YJ2722S	10	2
C/ PADRE SANTONJA, 42	2124315YJ2722S	10	1
C/ PADRE SANTONJA, 40	2124315YJ2722S	10	2
C/ PADRE SANTONJA, 44	2124316YJ2722S	15	2
C/ JUAN DE AUSTRIA, 2	2124316YJ2722S	6	1
C/ JUAN DE AUSTRIA, 4	2124317YJ2722S	16	2
C/ JUAN DE AUSTRIA, 6	2124318YJ2722S	8	1
C/ JUAN DE AUSTRIA, 8	2124319YJ2722S	20	3

Comunidad Zaguán	Referencia Catastral	Número de viviendas	Número de locales
C/ MAESTRO SERRANO, 9	2124302YJ2722S	20	2
C/ JUAN DE AUSTRIA, 10	2124320YJ2722S	5	1
C/ JUAN DE AUSTRIA, 12	2124321YJ2722S	10	2
C/ LEPANTO, 3	2124322YJ2722S	15	3
AV. SUR DEL, 25	2124323YJ2722S	24	1
AV. SUR DEL, 23	2124324YJ2722S	8	1
AV. SUR DEL, 21	2124325YJ2722S	20	1
AV. SUR DEL, 19	2124326YJ2722S	24	2
C/ MAESTRO SERRANO, 7	2124303YJ2722S	8	2
C/ MAESTRO SERRANO, 5	2124304YJ2722S	3	1
C/ MAESTRO SERRANO, 3	2124305YJ2722S	2	0
C/ MAESTRO SERRANO, 1	2124306YJ2722S	10	2
C/ PADRE SANTONJA, 24	2124307YJ2722S	1	0
C/ PADRE SANTONJA, 26	2124308YJ2722S	1	0
C/ PADRE SANTONJA, 28	2124309YJ2722S	1	0
Total		317	21

MANZANA 6



Comunidad Zaguán	Referencia Catastral	Número de viviendas	Número de locales
AV. SUR DEL, 13	2225201YJ2722N	24	1
C/ ORTEGA Y GASSET, 4	2225201YJ2722N	0	1
C/ MAESTRO SERRANO, 6	2225210YJ2722N	7	1
Plz/ JUAN XXIII, 4	2225211YJ2722N	16	0
C/ MAESTRO SERRANO, 8	2225211YJ2722N	20	4
Plz/ JUAN XXIII, 3	2225212YJ2722N	19	2
Plz/ JUAN XXIII, 2	2225213YJ2722N	14	2
Plz/ JUAN XXIII, 1	2225214YJ2722N	7	1
AV. SUR DEL, 15	2225214YJ2722N	0	1
AV. SUR DEL, 11	2225202YJ2722N	14	2
AV. SUR DEL, 9	2225202YJ2722N	21	2

Comunidad Zaguán	Referencia Catastral	Número de viviendas	Número de locales
C/ CARDENAL BENLLOCH, 37	2225203YJ2722N	15	0
C/ ORTEGA Y GASSET, 2	2225203YJ2722N	10	2
C/ CARDENAL BENLLOCH, 35	2225204YJ2722N	15	2
C/ ORTEGA Y GASSET, 1	2225204YJ2722N	10	0
C/ ORTEGA Y GASSET, 5	2225204YJ2722N	10	0
C/ CARDENAL BENLLOCH, 33	2225204YJ2722N	10	1
C/ ORTEGA Y GASSET, 3	2225204YJ2722N	10	0
C/ CARDENAL BENLLOCH, 31	2225205YJ2722N	9	0
C/ PADRE SANTONJA, 10	2225205YJ2722N	10	2
C/ PADRE SANTONJA, 14	2225205YJ2722N	10	1
C/ PADRE SANTONJA, 12	2225205YJ2722N	10	1
C/ CARDENAL BENLLOCH, 29	2225205YJ2722N	10	2
C/ PADRE SANTONJA, 16	2225206YJ2722N	10	2
C/ PADRE SANTONJA, 18	2225207YJ2722N	10	2
C/ PADRE SANTONJA, 20	2225208YJ2722N	16	2
C/ MAESTRO SERRANO, 2	2225208YJ2722N	16	2
C/ MAESTRO SERRANO, 4	2225209YJ2722N	12	2
Total		335	29

MANZANA 7



Comunidad Zaguán	Referencia Catastral	Número de viviendas	Número de locales
AV. SUR DEL, 5	2226901YJ2722N	34	4
C/ LITERATO AZORIN, 2	2226901YJ2722N	0	3
C/ CARDENAL BENLLOCH, 46	2226910YJ2722N	10	2
C/ CARDENAL BENLLOCH, 44	2226910YJ2722N	15	2
AV. SUR DEL, 7	2226911YJ2722N	21	3
C/ CARDENAL BENLLOCH, 48	2226911YJ2722N	0	1
C/ LITERATO AZORIN, 6	2226902YJ2722N	10	2
C/ LITERATO AZORIN, 4	2226902YJ2722N	10	2
C/ LITERATO AZORIN, 10	2226903YJ2722N	10	2
C/ LITERATO AZORIN, 8	2226903YJ2722N	10	2
C/ LITERATO AZORIN, 14	2226904YJ2722N	10	0
C/ LITERATO AZORIN, 12	2226904YJ2722N	10	4
C/ LITERATO AZORIN, 18	2226905YJ2722N	10	0
C/ LITERATO AZORIN, 16	2226905YJ2722N	10	4

Comunidad Zaguán	Referencia Catastral	Número de viviendas	Número de locales
C/ PADRE SANTONJA, 6	2226906YJ2722N	15	2
C/ CARDENAL BENLLOCH, 34	2226907YJ2722N	20	3
C/ PADRE SANTONJA, 8	2226907YJ2722N	0	1
C/ CARDENAL BENLLOCH, 36	2226908YJ2722N	10	2
C/ CARDENAL BENLLOCH, 38	2226909YJ2722N	10	2
C/ CARDENAL BENLLOCH, 42	2226909YJ2722N	10	2
C/ CARDENAL BENLLOCH, 40	2226909YJ2722N	10	2
Total		235	43

MANZANA 8



Comunidad Zaguán	Referencia Catastral	Número de viviendas	Número de locales
AV. SUR DEL, 1	2227501YJ2722N	29	2
AV. GREGORIO GEA, 41	2227501YJ2722N	0	1
C/ LITERATO AZORIN, 13	2227510YJ2722N	15	3
C/ PADRE SANTONJA, 4	2227510YJ2722N	10	2
C/ LITERATO AZORIN, 9	2227511YJ2722N	10	2
C/ LITERATO AZORIN, 7	2227512YJ2722N	15	2
C/ LITERATO AZORIN, 3	2227513YJ2722N	10	2
C/ LITERATO AZORIN, 1	2227513YJ2722N	21	2
AV. GREGORIO GEA, 39	2227502YJ2722N	14	1
AV. GREGORIO GEA, 37	2227503YJ2722N	37	2
C/ LITERATO AZORIN, 5	2227503YJ2722N	0	1
AV. GREGORIO GEA, 35	2227504YJ2722N	25	1
AV. GREGORIO GEA, 33	2227505YJ2722N	21	3
AV. GREGORIO GEA, 31	2227506YJ2722N	14	2
AV. GREGORIO GEA, 29	2227507YJ2722N	25	2
C/ LITERATO AZORIN, 11	2227507YJ2722N	0	3
AV. GREGORIO GEA, 27	2227508YJ2722N	14	2
AV. GREGORIO GEA, 25	2227509YJ2722N	14	2
Total		274	35

MANZANA 9



Comunidad Zaguán	Referencia Catastral	Número de viviendas	Número de locales
AV. GREGORIO GEA, 23	2326901YJ2722N	28	4
C/ OBISPO IRURITA, 2	2326901YJ2722N	0	2
C/ PADRE SANTONJA, 1	2326901YJ2722N	0	1
C/ PADRE SANTONJA, 3	2326901YJ2722N	24	2
C/ OBISPO IRURITA, 4	2326902YJ2722N	6	2
C/ OBISPO IRURITA, 6	2326902YJ2722N	6	2
C/ OBISPO IRURITA, 8	2326902YJ2722N	6	1
C/ CARDENAL BENLLOCH, 30	2326902YJ2722N	10	2
C/ PADRE SANTONJA, 11	2326903YJ2722N	15	3
C/ PADRE SANTONJA, 9	2326903YJ2722N	10	1
C/ PADRE SANTONJA, 7	2326904YJ2722N	10	2
C/ PADRE SANTONJA, 5	2326904YJ2722N	10	2
Total		125	21

MANZANA 10



Comunidad Zaguán	Referencia Catastral	Número de viviendas	Número de locales
C/ OBISPO IRURITA, 49	2325701YJ2722N	13	2
C/ PADRE SANTONJA, 35	2225510YJ2722N	2	1
C/ PADRE SANTONJA, 33	2225511YJ2722N	2	0
C/ PADRE SANTONJA, 31	2225512YJ2722N	1	0
C/ PADRE SANTONJA, 29	2225513YJ2722N	2	0
C/ PADRE SANTONJA, 27	2225514YJ2722N	5	1
C/ PADRE SANTONJA, 25	2225515YJ2722N	10	2
C/ PADRE SANTONJA, 23	2225516YJ2722N	10	2
C/ PADRE SANTONJA, 21	2225517YJ2722N	1	1
C/ PADRE SANTONJA, 19	2225518YJ2722N	10	1
C/ PADRE SANTONJA, 13	2225519YJ2722N	19	1
C/ PADRE SANTONJA, 17	2225519YJ2722N	14	1
C/ PADRE SANTONJA, 15	2225519YJ2722N	10	0
C/ OBISPO IRURITA, 12	2225519YJ2722N	20	0

Comunidad Zaguán	Referencia Catastral	Número de viviendas	Número de locales
C/ PADRE SANTONJA, 51	2225502YJ2722N	3	1
C/ OBISPO IRURITA, 14	2225520YJ2722N	2	1
C/ OBISPO IRURITA, 16	2225521YJ2722N	2	1
C/ OBISPO IRURITA, 18	2225522YJ2722N	3	1
C/ OBISPO IRURITA, 20	2225523YJ2722N	2	1
C/ OBISPO IRURITA, 22	2225524YJ2722N	1	1
C/ OBISPO IRURITA, 24	2225525YJ2722N	6	2
C/ OBISPO IRURITA, 26	2225526YJ2722N	1	0
C/ OBISPO IRURITA, 28	2225527YJ2722N	4	0
C/ OBISPO IRURITA, 30	2225528YJ2722N	2	0
C/ PADRE SANTONJA, 49	2225503YJ2722N	6	2
C/ OBISPO IRURITA, 34	2225530YJ2722N	1	1
C/ OBISPO IRURITA, 36	2225531YJ2722N	2	0
C/ OBISPO IRURITA, 38	2225532YJ2722N	2	0
C/ OBISPO IRURITA, 40	2225533YJ2722N	1	0
C/ OBISPO IRURITA, 42	2225534YJ2722N	1	0
C/ OBISPO IRURITA, 44	2225535YJ2722N	4	1
C/ OBISPO IRURITA, 46	2225536YJ2722N	1	0
C/ OBISPO IRURITA, 48	2225537YJ2722N	1	1
C/ OBISPO IRURITA, 50	2225538YJ2722N	4	1
C/ OBISPO IRURITA, 52	2225539YJ2722N	1	0
C/ PADRE SANTONJA, 47	2225504YJ2722N	10	2
C/ OBISPO IRURITA, 54	2225540YJ2722N	5	1
C/ OBISPO IRURITA, 56	2225541YJ2722N	1	0
AV. VICENTE BLASCO IBAÑEZ, 72	2225542YJ2722N	1	0
C/ PADRE SANTONJA, 45	2225505YJ2722N	10	5
C/ PADRE SANTONJA, 43	2225506YJ2722N	1	0
C/ PADRE SANTONJA, 41	2225507YJ2722N	2	1
C/ PADRE SANTONJA, 39	2225508YJ2722N	1	0
C/ PADRE SANTONJA, 37	2225509YJ2722N	5	1
	Total	205	14

Ámbito de actuación del municipio de Mislata

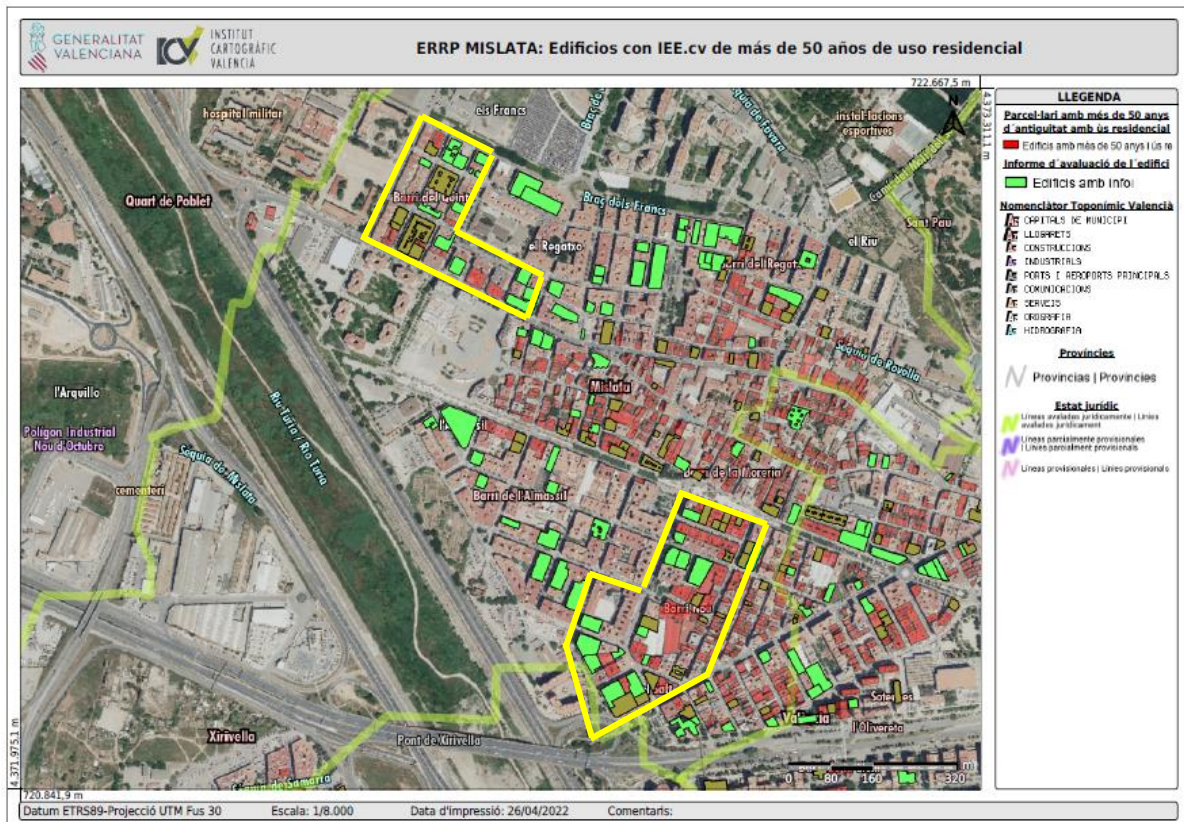


Gráfico Ámbito ERRP – Mislata: edificios con IEE.VCV de más de 50 años de uso residencial

En el gráfico arriba mostrado se observa que para el Ámbito Uno existen 6 edificios con IEE.CV de más de 50 años de uso residencial y para el Ámbito Dos muestra a 16 edificios con IEE.cv registrado de más de 50 años de uso residencial difuminados de color Verde Musgo. También en el gráfico se muestran los edificios con IEE.CV de Verde y los edificios de más de 50 años de uso residencial de color rojo.

4.- Diagnóstico sobre la situación demográfica, social y económica del área

4.1. Diagnóstico del área según Visor Cartográfico de la Generalitat Valenciana VEUS 2020

El análisis del municipio de Mislata para este apartado se llevará a cabo mediante la herramienta de diagnóstico precisa Visor de Espacios Urbano Sensibles de la Generalitat Valenciana VEUS 2020 identificando áreas con desigualdades socio económica, residenciales y socio demográfica. Para este análisis se extraerá de la plataforma virtual las siete (5) secciones censales de la región disponibles en forma de Ficha Resumen (PDF) para distinguir aquellos datos, mapas e indicadores más significativos para el ámbito de actuación y del municipio con la finalidad de otorgar un diagnóstico previo necesario para desarrollar futuras acciones que se conjugaran en el programa ERRP de Mislata.

“Las demandas por parte de la sociedad de soluciones para aliviar los problemas derivados de la crisis económica han obligado a las administraciones a definir políticas que evalúen y prioricen las intervenciones necesarias, especialmente en los entornos urbanos. Esta demanda en el momento actual posiblemente que aumente como consecuencia de la crisis económica y social abierta a raíz de este nuevo escenario”

(Resumen: Visor de Espacios Urbanos Sensibles de la Comunidad Valenciana, VEUS 2020)

En el municipio de Mislata nos encontramos ante conjuntos urbanos con viviendas envejecidas o inadecuadas donde al deterioro físico, funcional y ambiental se añade la carencia de recursos de sus habitantes, dramáticamente agravada en los últimos años por la pandemia mundial y ahora por la Invasión a Ucrania.

El ámbito de actuación plantea el gran reto de su regeneración urbana, más allá de su mera rehabilitación, pues se ha convertido en espacio vulnerable donde confluye y se agrava mutuamente múltiples problemas de raíz social, económica y medio ambiental.

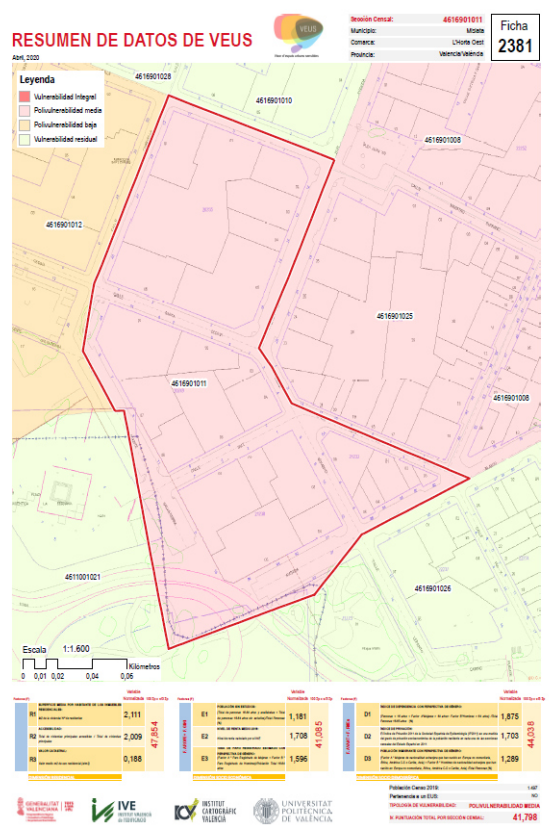
Para su evolución en el tiempo estos indicadores, índices y datos que se presentan a continuación comprenderán el punto inicial del ámbito, asimismo serán alineados con los ejes estratégicos de la Agenda Urbana Española (AUE) en la definición de sus objetivos a alcanzar.

FICHA RESUMEN DE DATOS DE VISOR DE ESPACIOS URBANOS SENSIBLES VEUS 2020
MUNICIPIO DE MISLATA



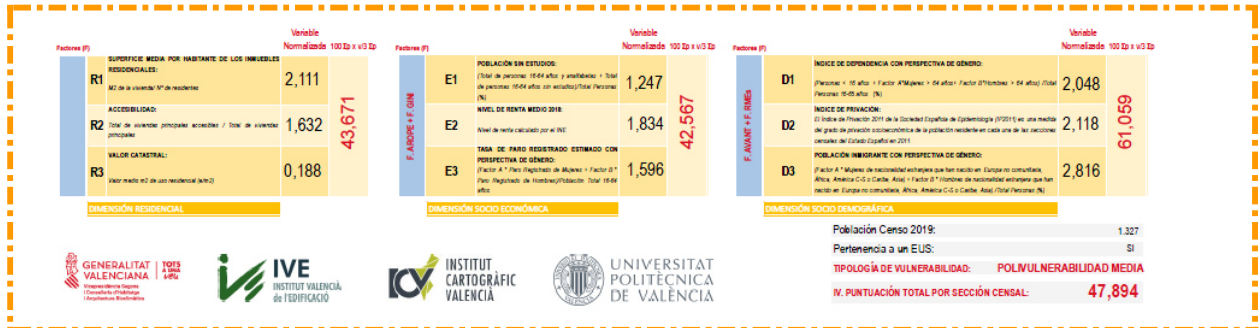
“BARRIO DEL QUINT”

FICHA RESUMEN DE DATOS DE VISOR DE ESPACIOS URBANOS SENSIBLES VEUS 2020
MUNICIPIO DE MISLATA

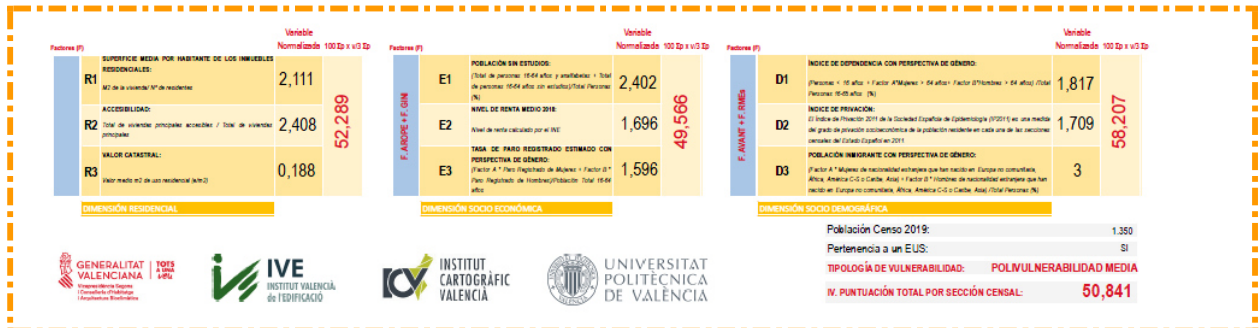


El visor cartográfico de la generalitat valenciana VEUS 2020 recopila para el ámbito de la Estrategia RRP de Mislata siete (7) secciones censales y en cada uno de ellas sus respectivos índices de vulnerabilidad dimensional: (IVR) Índice de Vulnerabilidad Residencial, (IVSE) Índice de Vulnerabilidad Socio económico, e (IVSD) Índice de Vulnerabilidad Socio demográfico, asimismo en cada índice se valora un indicador de cero a tres [0 - 3] “Cuan más pequeño el indicador menos vulnerabilidad”.

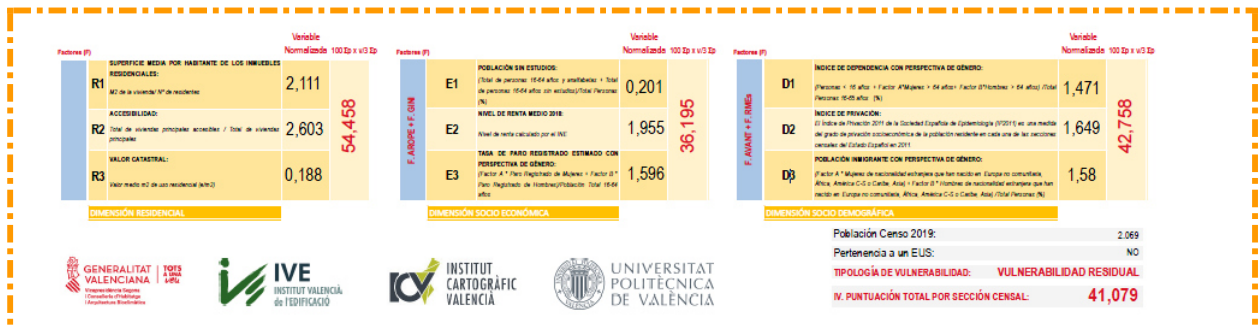
Mislata - Sección Censal 4616901007



Mislata - Sección Censal 4616901008



Mislata - Sección Censal 4616901019



Fuente: Visor de Espacios Urbano Sensibles de la Generalitat Valenciana VEUS 2020

Mislata - Sección Censal 4616901011

Variable Normalizada 100 Ip x v3 Ip			Variable Normalizada 100 Ip x v3 Ip			Variable Normalizada 100 Ip x v3 Ip				
R1	SUPERFICIE MEDIA POR HABITANTE DE LOS INMUEBLES RESIDENCIALES: M2 de vivienda / M2 de residentes	2,111	F. ARQUE + F. GIN	E1	POBLACION SIN ESTUDIOS: (Total de personas 16-64 años y analfabetas + Total de personas 16-64 años sin estudios) / Total Personas (%)	1,181	F. AVANT + F. RIBES	D1	INDICE DE DEPENDENCIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO: (Personas < 16 años + Factor A * Mujeres > 64 años + Factor B * Hombres > 64 años) / Total Personas 16-64 años (%)	1,875
R2	ACCESIBILIDAD: Total de viviendas principales accesibles / Total de viviendas principales	2,009		E2	NIVEL DE RENTA MEDIO 2018: Nivel de renta calculado por el INE	1,708		D2	INDICE DE PRIVACION: El Índice de Privación 2011 de la Sociedad Española de Epidemiología (IP2011) es una medida del grado de privación socioeconómica de la población residente en cada una de las secciones censales del Estado Español en 2011.	1,703
R3	VALOR CATASTRAL: Valor medio m2 de uso residencial (m2)	0,188		E3	TASA DE PARO REGISTRADO ESTIMADO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO: (Factor A * Paro Registrado de Mujeres + Factor B * Paro Registrado de Hombres) / Población Total 16-64 años	1,596		D3	POBLACION INMIGRANTE CON PERSPECTIVA DE GÉNERO: (Factor A * Mujeres de nacionalidad extranjera que han nacido en Europa no comunitaria, África, América C-S o Caribe, Asia) + Factor B * Hombres de nacionalidad extranjera que han nacido en Europa no comunitaria, África, América C-S o Caribe, Asia) / Total Personas (%)	1,289
DIMENSION RESIDENCIAL			DIMENSION SOCIO ECONOMICA			DIMENSION SOCIO DEMOGRAFICA				
			Población Censo 2019: 1,497 Pertenencia a un EUS: NO TIPOLOGÍA DE VULNERABILIDAD: POLIVULNERABILIDAD MEDIA IV. PUNTUACIÓN TOTAL POR SECCIÓN CENSAL: 41,798							

Mislata - Sección Censal 4616901025

Variable Normalizada 100 Ip x v3 Ip			Variable Normalizada 100 Ip x v3 Ip			Variable Normalizada 100 Ip x v3 Ip				
R1	SUPERFICIE MEDIA POR HABITANTE DE LOS INMUEBLES RESIDENCIALES: M2 de vivienda / M2 de residentes	2,111	F. ARQUE + F. GIN	E1	POBLACION SIN ESTUDIOS: (Total de personas 16-64 años y analfabetas + Total de personas 16-64 años sin estudios) / Total Personas (%)	0,628	F. AVANT + F. RIBES	D1	INDICE DE DEPENDENCIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO: (Personas < 16 años + Factor A * Mujeres > 64 años + Factor B * Hombres > 64 años) / Total Personas 16-64 años (%)	1,067
R2	ACCESIBILIDAD: Total de viviendas principales accesibles / Total de viviendas principales	2,863		E2	NIVEL DE RENTA MEDIO 2018: Nivel de renta calculado por el INE	2,226		D2	INDICE DE PRIVACION: El Índice de Privación 2011 de la Sociedad Española de Epidemiología (IP2011) es una medida del grado de privación socioeconómica de la población residente en cada una de las secciones censales del Estado Español en 2011.	1,377
R3	VALOR CATASTRAL: Valor medio m2 de uso residencial (m2)	0,188		E3	TASA DE PARO REGISTRADO ESTIMADO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO: (Factor A * Paro Registrado de Mujeres + Factor B * Paro Registrado de Hombres) / Población Total 16-64 años	1,596		D3	POBLACION INMIGRANTE CON PERSPECTIVA DE GÉNERO: (Factor A * Mujeres de nacionalidad extranjera que han nacido en Europa no comunitaria, África, América C-S o Caribe, Asia) + Factor B * Hombres de nacionalidad extranjera que han nacido en Europa no comunitaria, África, América C-S o Caribe, Asia) / Total Personas (%)	3
DIMENSION RESIDENCIAL			DIMENSION SOCIO ECONOMICA			DIMENSION SOCIO DEMOGRAFICA				
			Población Censo 2019: 951 Pertenencia a un EUS: SI TIPOLOGÍA DE VULNERABILIDAD: POLIVULNERABILIDAD MEDIA IV. PUNTUACIÓN TOTAL POR SECCIÓN CENSAL: 46,024							

Mislata - Sección Censal 4616901027

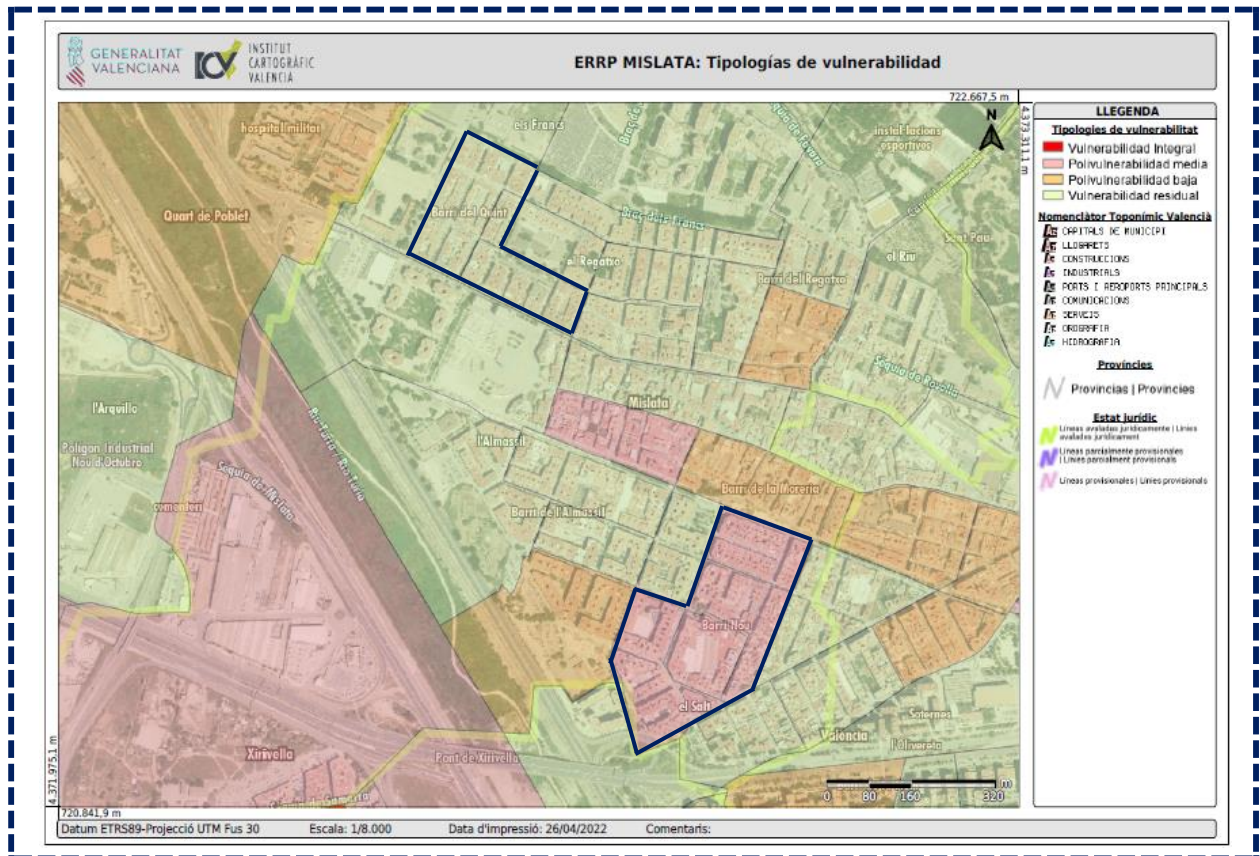
Variable Normalizada 100 Ip x v3 Ip			Variable Normalizada 100 Ip x v3 Ip			Variable Normalizada 100 Ip x v3 Ip				
R1	SUPERFICIE MEDIA POR HABITANTE DE LOS INMUEBLES RESIDENCIALES: M2 de vivienda / M2 de residentes	2,111	F. ARQUE + F. GIN	E1	POBLACION SIN ESTUDIOS: (Total de personas 16-64 años y analfabetas + Total de personas 16-64 años sin estudios) / Total Personas (%)	0,508	F. AVANT + F. RIBES	D1	INDICE DE DEPENDENCIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO: (Personas < 16 años + Factor A * Mujeres > 64 años + Factor B * Hombres > 64 años) / Total Personas 16-64 años (%)	0,837
R2	ACCESIBILIDAD: Total de viviendas principales accesibles / Total de viviendas principales	1,569		E2	NIVEL DE RENTA MEDIO 2018: Nivel de renta calculado por el INE	1,514		D2	INDICE DE PRIVACION: El Índice de Privación 2011 de la Sociedad Española de Epidemiología (IP2011) es una medida del grado de privación socioeconómica de la población residente en cada una de las secciones censales del Estado Español en 2011.	1,227
R3	VALOR CATASTRAL: Valor medio m2 de uso residencial (m2)	0,188		E3	TASA DE PARO REGISTRADO ESTIMADO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO: (Factor A * Paro Registrado de Mujeres + Factor B * Paro Registrado de Hombres) / Población Total 16-64 años	1,596		D3	POBLACION INMIGRANTE CON PERSPECTIVA DE GÉNERO: (Factor A * Mujeres de nacionalidad extranjera que han nacido en Europa no comunitaria, África, América C-S o Caribe, Asia) + Factor B * Hombres de nacionalidad extranjera que han nacido en Europa no comunitaria, África, América C-S o Caribe, Asia) / Total Personas (%)	1,253
DIMENSION RESIDENCIAL			DIMENSION SOCIO ECONOMICA			DIMENSION SOCIO DEMOGRAFICA				
			Población Censo 2019: 1,062 Pertenencia a un EUS: NO TIPOLOGÍA DE VULNERABILIDAD: VULNERABILIDAD RESIDUAL IV. PUNTUACIÓN TOTAL POR SECCIÓN CENSAL: 34,188							

Mislata - Sección Censal 4616901017

Variable Normalizada 100 Ip x v3 Ip			Variable Normalizada 100 Ip x v3 Ip			Variable Normalizada 100 Ip x v3 Ip				
R1	SUPERFICIE MEDIA POR HABITANTE DE LOS INMUEBLES RESIDENCIALES: M2 de vivienda / M2 de residentes	2,111	F. ARQUE + F. GIN	E1	POBLACION SIN ESTUDIOS: (Total de personas 16-64 años y analfabetas + Total de personas 16-64 años sin estudios) / Total Personas (%)	0,862	F. AVANT + F. RIBES	D1	INDICE DE DEPENDENCIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO: (Personas < 16 años + Factor A * Mujeres > 64 años + Factor B * Hombres > 64 años) / Total Personas 16-64 años (%)	0,952
R2	ACCESIBILIDAD: Total de viviendas principales accesibles / Total de viviendas principales	1,351		E2	NIVEL DE RENTA MEDIO 2018: Nivel de renta calculado por el INE	1,602		D2	INDICE DE PRIVACION: El Índice de Privación 2011 de la Sociedad Española de Epidemiología (IP2011) es una medida del grado de privación socioeconómica de la población residente en cada una de las secciones censales del Estado Español en 2011.	1,746
R3	VALOR CATASTRAL: Valor medio m2 de uso residencial (m2)	0,188		E3	TASA DE PARO REGISTRADO ESTIMADO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO: (Factor A * Paro Registrado de Mujeres + Factor B * Paro Registrado de Hombres) / Población Total 16-64 años	1,596		D3	POBLACION INMIGRANTE CON PERSPECTIVA DE GÉNERO: (Factor A * Mujeres de nacionalidad extranjera que han nacido en Europa no comunitaria, África, América C-S o Caribe, Asia) + Factor B * Hombres de nacionalidad extranjera que han nacido en Europa no comunitaria, África, América C-S o Caribe, Asia) / Total Personas (%)	1,13
DIMENSION RESIDENCIAL			DIMENSION SOCIO ECONOMICA			DIMENSION SOCIO DEMOGRAFICA				
			Población Censo 2019: 1,203 Pertenencia a un EUS: NO TIPOLOGÍA DE VULNERABILIDAD: VULNERABILIDAD RESIDUAL IV. PUNTUACIÓN TOTAL POR SECCIÓN CENSAL: 35,885							

Fuente: Visor de Espacios Urbano Sensibles de la Generalitat Valenciana VEUS 2020

MAPA MISLATA TIPOLOGÍA DE VULNERABILIDAD



Mapa Mislata: Tipología de Vulnerabilidad

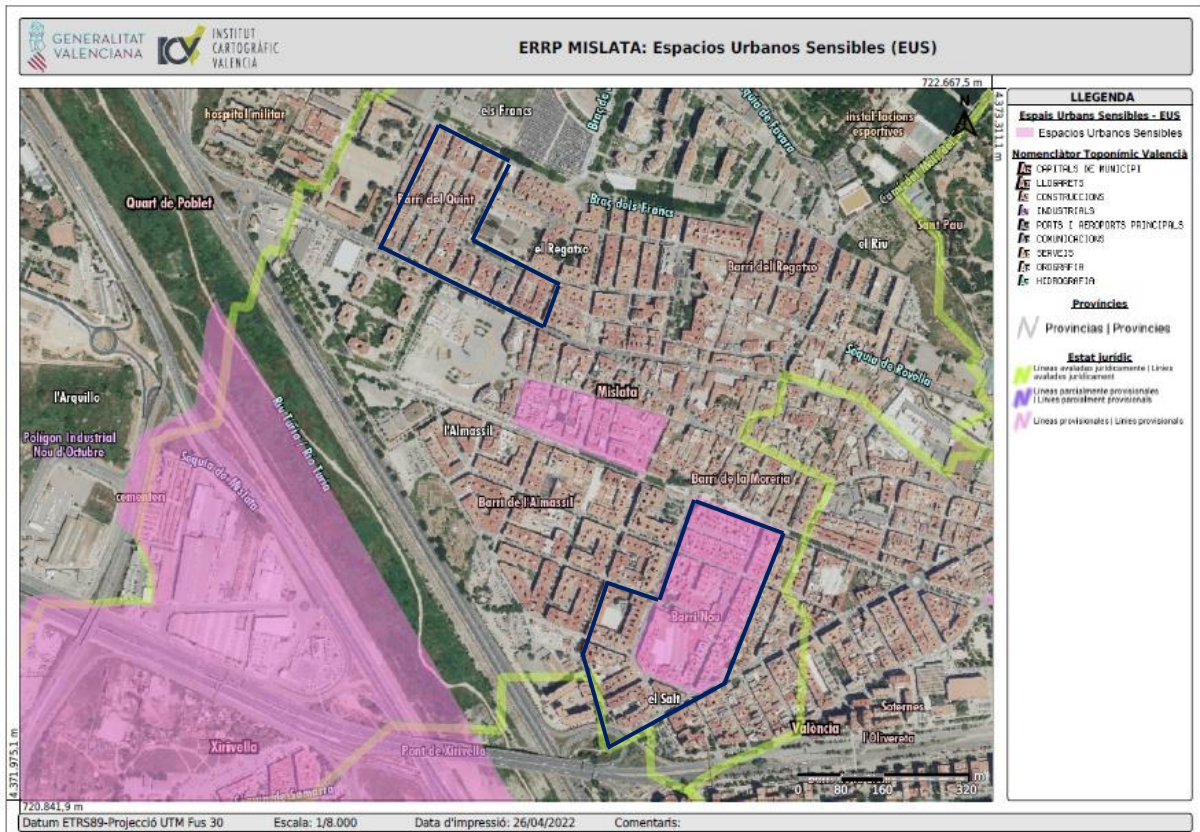
Se observa en el mapa Tipología de Vulnerabilidad tres áreas sombreadas de color naranja, rosa y verde limón: El sombreado de **color verde limón** correspondiente a la Vulnerabilidad Residual es la que abarca mayor territorio del municipio y en la que se encuentra enmarcado el ámbito uno, asimismo se refleja en el mapa el ámbito dos, enmarcado de color azul y difuminado de **color rosa** correspondiente a la Polivulnerabilidad Media. (Fuente: Visor de Espacios Urbano Sensibles de la Generalitat Valenciana VEUS 2020)

La siguiente tabla muestra un resumen con datos relevantes para el ámbito de actuación de Mislata.

Sección Censal	Pertenencia a un EUS	Tipología de Vulnerabilidad	Puntuación Total por Sección Censal
4616901019 Barrio Quint	NO	Vulnerabilidad Residual	41,079
4616901027 Barrio Quint	NO	Vulnerabilidad Residual	34,188
4616901017 Barrio Quint	NO	Vulnerabilidad Residual	35,885
4616901007 Barrio Nou	SÍ	Polivulnerabilidad Media	47,894
4616901008 Barrio Nou	SÍ	Polivulnerabilidad Media	50,841
4616901025 Barrio Nou	SÍ	Polivulnerabilidad Media	46,024
4616901011 Barrio Nou	NO	Polivulnerabilidad Media	41,798

Tabla: Resumen Datos de VEUS por sección censal de Mislata

El siguiente gráfico correspondiente a los Espacios Urbanos Sensibles (EUS) de Mislata muestra los dos ámbitos enmarcados de color azul y coloreado de Rosa Claro, en la que se refleja 3 secciones censales que si tienen pertenencia a EUS.



Mapa ámbito de actuación: Espacios Urbanos Sensibles (EUS)

ÍNDICE DE VULNERABILIDAD RESIDUAL



Mapa ámbito de actuación: Vulnerabilidad Residencia

Leyenda

Visor dels espais urbans sensibles
Vulnerabilitat residencial

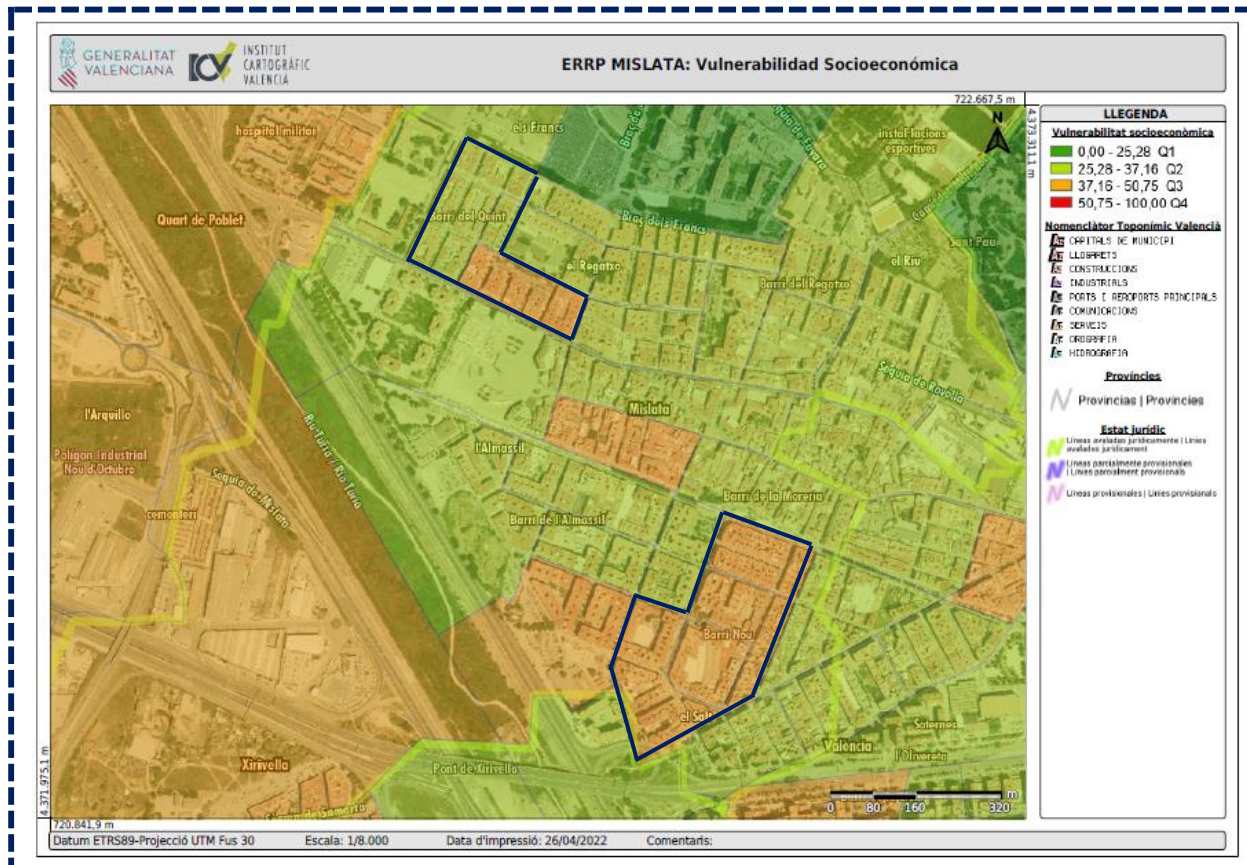
- 0 - 48,58 Q1
- 48,58 - 58,38 Q2
- 58,38 - 65,82 Q3
- 65,82 - 100,00 Q4

Para el análisis de Vulnerabilidad Residencial se tomara en cuenta los siguientes indicadores:

- R1> Superficie promedio por habitante de los inmuebles residenciales.
- R2> Accesibilidad.
- R3> Valor Catastral.

Como se observa en el mapa Vulnerabilidad Residencial el ámbito de actuación del municipio de Mislata muestra para el ámbito uno y ámbito dos una doble difuminación en su enmarcado con los colores verde botella y verde limón, asimismo para el ámbito uno presenta un valor promedio del índice de 45,991 la cual corresponde al rango Q1 entre [0 - 48,58] denotando una vulnerabilidad baja y para el ámbito dos presenta un valor promedio del índice de 50,289 correspondiente al rango Q2 entre [48,58 – 58,38] denotando una vulnerabilidad alta (Fuente: Visor de Espacios Urbano Sensibles de la Generalitat Valenciana VEUS 2020)

ÍNDICE DE VULNERABILIDAD SOCIOECONÓMICA



Mapa àmbito de actuación: Vulnerabilidad Socioeconómica

Leyenda

Visor dels espais urbans sensibles
Vulnerabilitat socioeconòmica

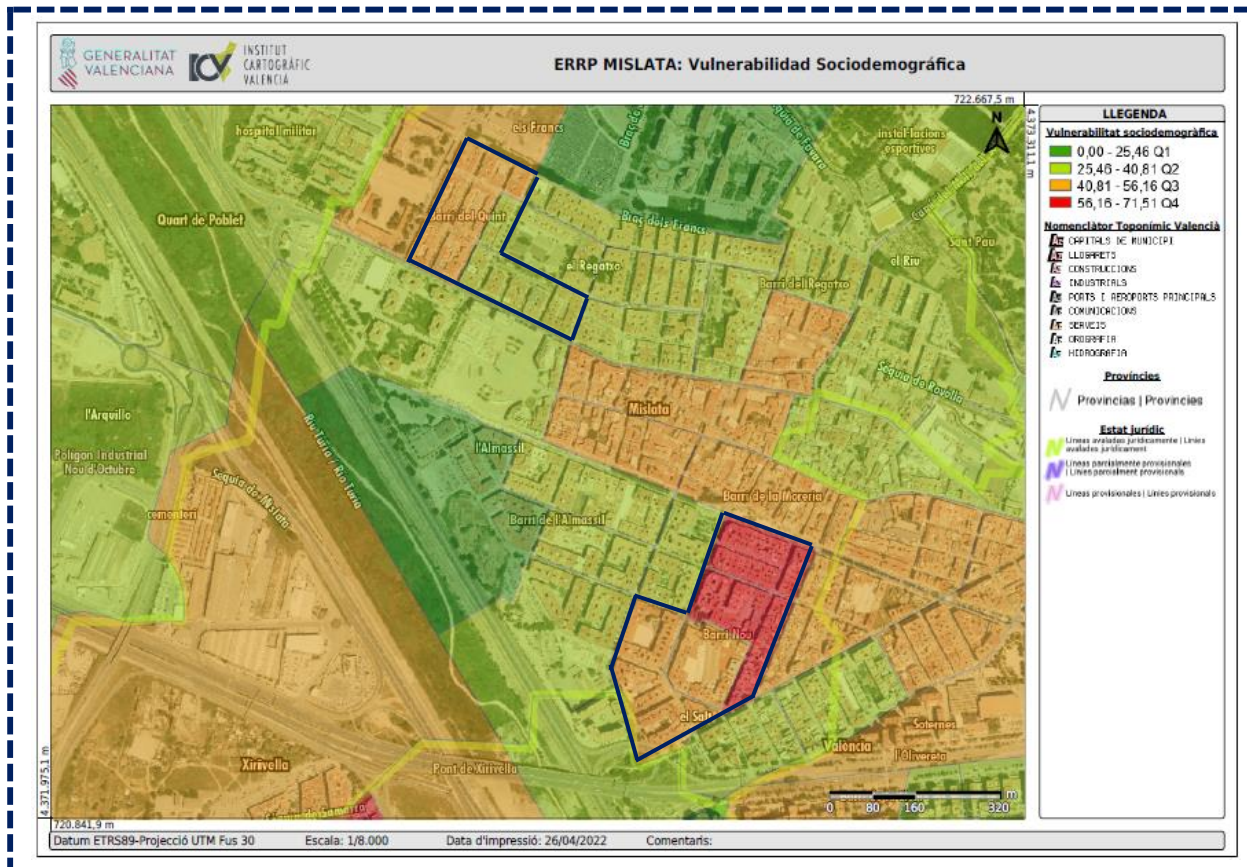
- 0,00 - 25,28 Q1
- 25,28 - 37,16 Q2
- 37,16 - 50,75 Q3
- 50,75 - 100,00 Q4

Para el análisis de Vulnerabilidad Socioeconómica se tomará en cuenta los siguientes indicadores:

- E1> Índice de Dependencia Perspectiva de género
- E2> Índice de Privación
- E3> Población Inmigrante Perspectiva de género

Como se observa en el mapa vulnerabilidad Socioeconómica el ámbito uno del municipio de Mislata muestra doble difuminación de color naranja y verde limón y el ámbito dos difuminada de color naranja. Asimismo para el ámbito uno presenta un valor promedio del índice de 36,332 la cual corresponde al rango Q2 entre [25,25 – 37,16] denotando una vulnerabilidad alta y para el ámbito dos presenta un valor promedio del índice de 43,644 correspondiente al rango Q3 entre [37,16 – 50,75] denotando una vulnerabilidad elevada (Fuente: Visor de Espacios Urbano Sensibles de la Generalitat Valenciana VEUS 2020)

ÍNDICE DE VULNERABILIDAD SOCIODEMOGRÁFICA



Mapa ámbito de actuación: Vulnerabilidad Sociodemográfica

Leyenda

Visor dels espais urbans sensibles
Vulnerabilitat sociodemogràfica

- 0,00 - 25,46 Q1
- 25,46 - 40,81 Q2
- 40,81 - 56,16 Q3
- 56,16 - 71,51 Q4

Para el análisis de Vulnerabilidad Sociodemográfica se tomara en cuenta los siguientes indicadores:

- D1> Índice de Dependencia Perspectiva de género
- D2> Índice de Privación
- D3> Población Inmigrante Perspectiva de género

Como se observa en el mapa vulnerabilidad Sociodemográfica el ámbito de actuación del municipio de Mislata muestra para el ámbito una doble difuminación de color verde limón y naranja; para el ámbito dos muestra doble difuminación de color naranja y roja. Asimismo, el ámbito uno presenta un valor promedio del índice de 36,607 la cual corresponde al rango Q2 entre [25,46 – 40,81] denotando una vulnerabilidad alta y para el ámbito dos presenta un valor promedio del índice de 53,279 correspondiente al rango Q3 entre [40,81 – 56,16] denotando una vulnerabilidad elevada. Remarcar que dos secciones censales presentan niveles críticos de vulnerabilidad dentro del ámbito dos difuminadas de color: rojo. Sirva estas imágenes como referencia inicial de vulnerabilidad a revertir para el municipio de Mislata.

Los datos que se analizan a continuación se dividen en tres secciones: (IVR) Índice de Vulnerabilidad Residencial, (IVSE) Índice de Vulnerabilidad Socioeconómico, e (IVSD) Índice de Vulnerabilidad Sociodemográfico, asimismo en cada índice se valora cada indicador de cero a tres [0 - 3] “Cuan más pequeño el indicador menos vulnerabilidad”.

ÍNDICE DE VULNERABILIDAD RESIDENCIAL (IVR)

Los datos promedio del Índice de Vulnerabilidad Residencial (IVR) muestran en sus tres indicadores:

Ámbito Barrio QUINT (IV RESIDENCIAL) [R1] Altamente reducida Superficie promedio por habitante de los inmuebles residenciales con 2,111; **[R2] Alta necesidad de accesibilidad con 1,841**; [R3] Reducido Valor Catastral con 0,188. Además, la sección censal 4616901019 muestra en su indicador [R2] superar la media con un 2,603 denotando prominente necesidad de accesibilidad.

Ámbito Barrio NOU (IV RESIDENCIAL) [R1] Altamente reducida Superficie promedio por habitante de los inmuebles residenciales con 2,111; **[R2] Elevada necesidad de accesibilidad con 2,228**; [R3] Reducido Valor Catastral con 0,188. Además, la sección censal 4616901025 muestra en su indicador [R2] superar la media con un 2,863 denotando prominente necesidad de accesibilidad.

Los indicadores promedio del ámbito de actuación muestran desajustes significativos por lo que las actuaciones que se desarrollen para reducir el índice de vulnerabilidad Residencial (IVR) deberán ir alineadas con los objetivos de accesibilidad de la AUE, EJE 2 Modelo de ciudad “evitar la dispersión urbana y revitalizar sobre ciudad existente” promueve Garantizar la calidad y la accesibilidad de los espacios públicos, Impulsar la regeneración urbana o Mejorar la calidad y la sostenibilidad de los edificios, entre otros. Por otra parte, el undécimo Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) promueve la mejora de la vulnerabilidad urbana.

El seguimiento del IVR permite conocer si se han adoptado medidas para favorecer que el espacio público sea un lugar de convivencia ciudadana, concebido como espacio multifuncional, seguro, con un confort adecuado (control de ruido, calidad de aire y en equilibrio con el medio ambiente) y accesible para personas con discapacidad o con movilidad reducida.

ÍNDICE DE VULNERABILIDAD SOCIO ECONÓMICA (IVSE)

Ámbito Barrio QUINT (IV SOCIO ECONÓMICO) [E1] Nivel bajo Población sin Estudios con 0,524; **[E2] Alta descenso nivel de Renta Promedio (2018) con 1,690; [E3] Alto nivel Tasa de paro registrado estimado con Perspectiva de Género con 1,596.** Además, la sección censal 4616901019 muestra en su indicador [E2] superar la media con un 1,955 denotando elevado nivel Tasa de paro con Perspectiva de género.

Ámbito Barrio NOU (IV SOCIO ECONÓMICO) [E1] Nivel medio-bajo Población sin Estudios con 1,365; **[E2] Alta descenso nivel de Renta Promedio (2018) con 1,866; [E3] Alto nivel Tasa de paro registrado estimado con Perspectiva de Género con 1,596.** Además, la sección censal 4616901025 muestra en su indicador [E2] superar la media con un 2,226 denotando elevado Tasa de paro con Perspectiva de género, y también la sección censal 4616901008 muestra en su indicador [E1] superar la media con 2,402 reflejando elevada población Sin Estudios.

Los indicadores del ámbito de actuación muestran desajustes significativos por lo que las actuaciones que se desarrollen para reducir el Índice de Vulnerabilidad Socio Económica (IVSE) deberán ir alineadas con los objetivos sobre economía urbana de la AUE, EJE 6 Cohesión social e igualdad de oportunidades “fomentar la cohesión social y buscar la equidad”, la igualdad de oportunidades desde una perspectiva de género, edad y capacidad.

Reducir el riesgo de pobreza y exclusión social en entornos urbanos desfavorecidos; EJE 7 Impulsar y favorecer la economía urbana buscando la productividad local, la generación de empleo y diversificación de la actividad económica; EJE 9 Liderar y fomentar la innovación digital favoreciendo la sociedad del conocimiento y avanzar hacia el desarrollo de ciudades inteligentes. Por otra parte, el cuarto Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) busca mejorar los niveles de educación, el quinto (ODS) busca acortar la brecha salarial en asalariados, el octavo ODS busca reducir el índice de dependencia por sector de empleo y la lista de parados de larga duración.

Se considerarán los planes encaminados a fortalecer y dinamizar el comercio local, la industria principalmente las actividades económicas propias del municipio fortaleciendo el espíritu de cohesión social con perspectiva de género.

ÍNDICE DE VULNERABILIDAD SOCIO DEMOGRÁFICO (IVSD)

Los datos del Índice de Vulnerabilidad Socio Demográfico (IVSD) muestran en sus indicadores:

Ámbito Barrio QUINT (IV SOCIO DEMOGRÁFICO) [D1] Índice bajo de dependencia con Perspectiva de Género con 1,087; **[D2] Índice medio de Privación con 1,541;** y [D3] Alta población inmigrante con Perspectiva de Género con 1,321. Además, la sección censal 4616901019 muestra en su indicador [D1] superar la media con un 1,471 denotando índice medio de dependencia con Perspectiva de género, y también la sección censal 4616901017 muestra en su indicador [D2] superar la media con un 1,746 reflejando alto índice de privación.

Ámbito Barrio NOU (IV SOCIO DEMOGRÁFICO) **[D1] Alto índice de dependencia con Perspectiva de Género con 1,702; [D2] Alto índice de Privación con 1,727; y [D3] Muy Elevada población inmigrante con Perspectiva de Género con 2,526.** Además, la sección censal 4616901007 muestra en su indicador [D1] superar la media con un 2,048 denotando índice medio de dependencia con Perspectiva de género, y también las secciones censales 4616901008 y 4616901025 muestran en su indicador [D3] superar la media con 3,00 (nivel máximo de vulnerabilidad), en ambos casos, reflejando prominente población inmigrante con perspectiva de género.

Los indicadores del ámbito de actuación muestran desajustes significativos por lo que las actuaciones que se desarrollen para reducir el Índice de Vulnerabilidad Socio Demográfico (IVSD) deberán ir alineadas con los objetivos sobre cohesión social de la AUE, EJE 6 Cohesión social e igualdad de oportunidades “fomentar la cohesión social y buscar la equidad”, asimismo la igualdad de oportunidades desde una perspectiva de género, edad y capacidad; EJE 8 Vivienda, “Garantizar el acceso a la vivienda”, especialmente de los colectivos más vulnerables. Por otra parte, el quinto Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) promueve la reducción brecha salarial, el undécimo ODS mejorar datos de población que se hallan por debajo de la línea de pobreza y mejoras contratos de extranjeros empleados.

El seguimiento de estos indicadores permite conocer si el municipio, a través de los Servicios Sociales, ha tomado medidas para la detección temprana de la vulnerabilidad o exclusión social, contando con espacio y servicios de coordinación entre Servicios Sociales, Vivienda, Seguridad ciudadana y Salud para el acompañamiento de las personas más vulnerables.

4.2. Análisis de las áreas con necesidad de vivienda (ANHA) según Visor Cartográfico de la Generalitat Valenciana VEUS 2020

Las Áreas con Necesidad de Vivienda (ANHA) se delimitan con arreglo a un índice de referencia calculado a partir de la relación que existe entre la demanda y la oferta de vivienda pública en cada uno de los municipios de la Comunidad Valenciana en los que hay disponibilidad de vivienda y/o demandantes ponderado por la concurrencia en el municipio de determinadas circunstancias sociales o físicas.

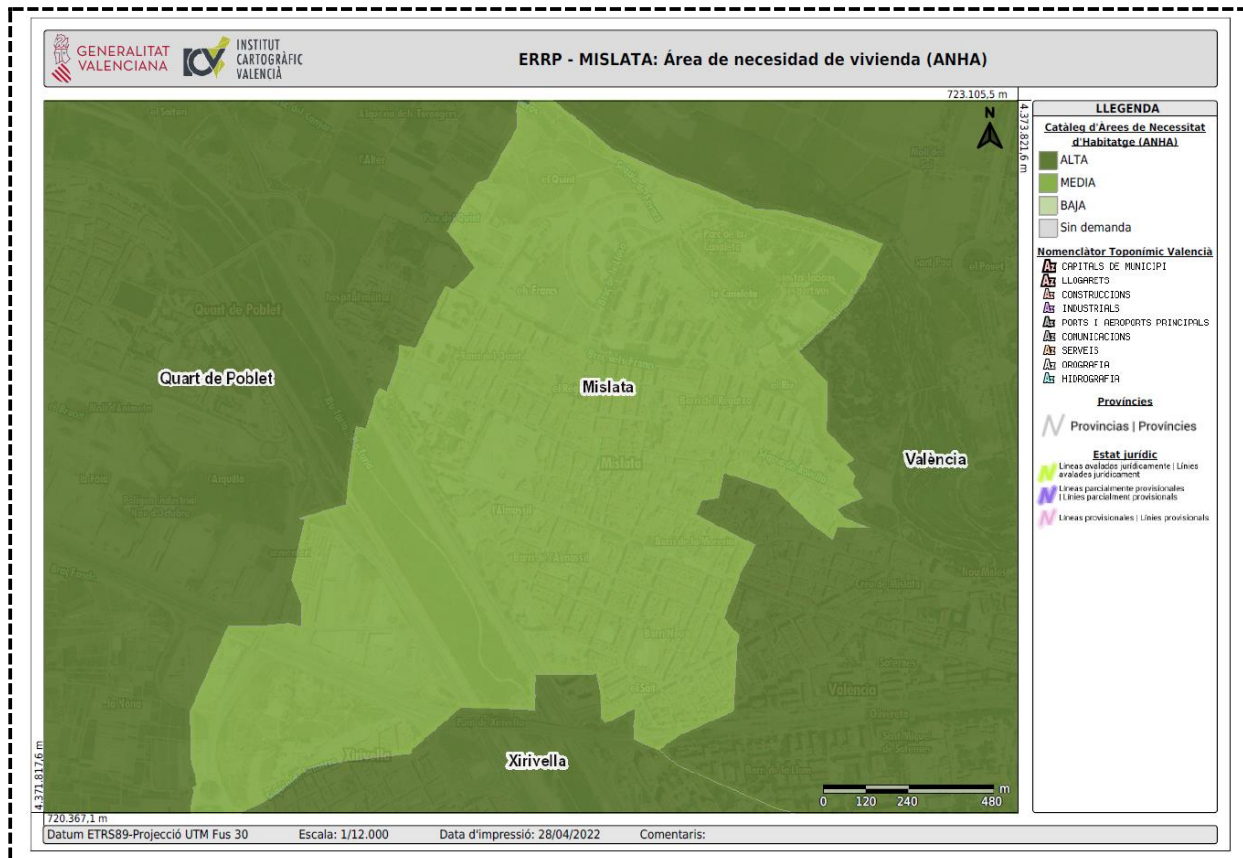
Orden 2/2021, de 20 de abril, de la Vicepresidencia Segunda y Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática.

Para este análisis se tomó en cuenta parte del Informe Áreas con Necesidad de Vivienda en la Comunidad Valenciana 2019, que tiene como propósito localizar y caracterizar las ANHA de las 3 provincias valencianas y sus municipios, también se tomó en cuenta el índice de referencia ANHA ponderado. Sobre este índice es el resultado de aplicar al índice de referencia ANHA, obtenido de la relación entre la demanda y la oferta de vivienda pública, determinadas circunstancias de los municipios que pueden incrementar la necesidad de vivienda.

Estas ANHA constan de tres niveles (alta, media y baja) en función del grado de desajuste entre la demanda y la oferta de vivienda en cada uno de los municipios. En la Comunidad Valenciana un total de 81 municipios se incluyen en un ANHA ALTA de los cuales 42 son de la provincia de Valencia, asimismo un total de 71 municipios se incluyen en un ANHA MEDIA de los cuales 49 pertenecen a la provincia de Valencia, y finalmente un total de 82 municipios se incluyen en un ANHA BAJA de los cuales 42 se hallan en la provincia de Valencia.

El municipio de Mislata está incluido en nivel de ANHA MEDIA con un índice ANHA ponderado de 0,41%. (Se consideran ANHA Ponderado Medio a aquellos municipios con un índice global superior a 0,27% y menor al 1,14%.)

El informe ANHA en la Comunidad Valenciana 2019 refleja datos por provincias y del municipio de Mislata, asimismo expone la relación que existe entre la demanda y la oferta de vivienda pública con datos significativos.



Fuente VEUS2020: Área de Necesidad y vivienda en Mislata (ANHA - MISLATA)

ANHA	índice de demanda (%)	
ALTA	>0,53%	
MEDIA	≤0,53%	
BAJA	≤0,17%	

El municipio de Mislata sombreado de color Verde Benetton se le ha asignado el índice de demanda MEDIA, remarcando como un punto de partida el cual deberá de revertir. Las actuaciones propuestas deberán ir alineadas con los Objetivos de la Agenda Urbana Española (AUE) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), asimismo se deberá tomar en cuenta los datos e indicadores descriptivos del municipio AUE (ANEXO II).

“Es un deber de la administración local el promover actuaciones para revertir dicha situación remover los obstáculos y trabas que impiden que aflore en el mercado Viviendas en régimen de Arrendamiento”

OFERTA DE VIVIENDA PÚBLICA AUTONÓMICA

El parque público autonómico de vivienda está compuesto por los inmuebles pertenecientes a la Generalitat, que fueron adscritos a la EVha y los propios incorporados al patrimonio de la EVha. Este parque de viviendas constituye uno de los principales medios para materializar el derecho a una vivienda asequible, digna y adecuada en la comunidad Valenciana.

Viviendas del parque público de la generalitat valenciana gestionadas por la EVha

	Nº total de viviendas gestionadas	Nº de viviendas sin adjudicar (pendientes de rehabilitación)
Alicante	5.182	161
Castellón	771	24
Valencia	6.619	347
COMUNITAT VALENCIANA	12.572	532

Fuente: Servicio de Gestión del Parque Público (EVha). 2019

El parque público de vivienda autonómico comprende una serie de inmuebles, repartidos por diferentes municipios de la Comunidad Valenciana. El municipio de Mislata no suma ningún inmueble al parque público de vivienda autonómico.

Viviendas del parque propio de la Entidad Valenciana d'Habitatge (EVha)

	Nº total de viviendas gestionadas	Nº de viviendas sin adjudicar (pendientes de rehabilitación)
Alicante	568	146
Castellón	285	78
Valencia	612	178
COMUNITAT VALENCIANA	1.465	402

Fuente: Servicio de Gestión de Activos Propios (EVha). 2019

La Entitat Valenciana d'Habitatge (EVha) cuenta con una serie de activos propios que se ha incorporado a su patrimonio a través de distintas fórmulas de obtención. El municipio de Mislata no suma ningún inmueble al parque propio de la EVha, la provincia de Valencia cuenta con 178 viviendas, según Servicio de Gestión de Activos Propios (EVha) 2019

DEMANDA DE VIVIENDA PÚBLICA

En la Ley de Función Social de la Vivienda (LFSH) se regulan los registros necesarios para la mejor identificación de la oferta y demanda de vivienda pública. Las personas interesadas en disponer de una vivienda de protección pública deben solicitar su incorporación en el listado de espera de demandantes que gestiona EVha y estar inscritas en el Registro de Demandantes de Vivienda.

Solicitudes de vivienda pública baremadas provisionalmente e incorporadas al listado de espera

Nº de solicitudes en lista de espera	
Alicante	3.708
Castellón	776
Valencia	5.099
COMUNITAT VALENCIANA	9.583

Fuente: Listado de espera de demandantes. EVha. 2019

El mantenimiento y gestión de la lista de espera de solicitantes de vivienda pública es competencia de EVha, según lo establecido en los artículos 154 a 159 del Decreto 75/2007. Todas las solicitudes de vivienda son baremadas provisionalmente e incorporadas por orden de puntuación al listado de espera de demandantes. El municipio de Mislata no refleja datos de solicitudes del listado de demandantes de vivienda pública.

Solicitudes de vivienda pública en el Registro de demandantes

Nº de demandantes	
Alicante	6.547
Castellón	1.903
Valencia	6.781
COMUNITAT VALENCIANA	15.231

Fuente: Registro de demandantes (InfoHabitatge). Servicio de Emergencia Habitacional y Función Social de la Vivienda y Observatorio del Hábitat y la Segregación Urbana. 2019

En el municipio de Mislata fueron cincuenta y dos (52) los solicitantes inscritos a este Registro teniendo que alegar que no disponen de la titularidad u otro derecho real que les permita poder disponer del pleno uso y disfrute de una vivienda estable y habitable y que no disponen de recursos superiores a una baremación basada en el IPREM, según la cantidad de miembros de la unidad de convivencia (UdC)

UdC demandantes de vivienda pública con una o varias circunstancias particulares

	Nº de demandantes		
	Total	Con circunstancias particulares	% s/total
Alicante	6.547	4.527	69%
Castellón	1.903	1.419	75%
Valencia	6.781	5.090	75%
COMUNITAT VALENCIANA	15.231	11.036	72%

Fuente: Registro de demandantes (InfoHabitatge). Servicio de Emergencia Habitacional y Función Social de la Vivienda y Observatorio del Hábitat y la Segregación Urbana. 2019

El hecho de que las unidades de convivencia (UdC) presenten una o varias de estas circunstancias particulares, puede derivar en una situación especial de emergencia habitacional que debe ser tenida en cuenta. El municipio de Mislata tiene cincuenta y dos (52) demandantes de vivienda pública de los cuales cuarenta y tres (43) demandantes presentan Circunstancias Particulares de demanda.

UdC demandantes de vivienda pública afectadas por desahucios

	Nº demandantes		
	Total	Afectados por desahucios	% s/total
Alicante	6.547	751	11%
Castellón	1.903	251	13%
Valencia	6.781	1.123	17%
COMUNITAT VALENCIANA	15.231	2.125	14%

Fuente: Registro de demandantes (InfoHabitatge). Servicio de Emergencia Habitacional y Función Social de la Vivienda y Observatorio del Hábitat y la Segregación Urbana. 2019

La relación de unidades de convivencia (UdC) demandantes que han sido desahuciadas por impago de la cuota de la hipoteca, por impago del alquiler o por ser avalador de un préstamo hipotecario y no poder hacer frente al mismo. El Informe ANHA refleja diez (10) demandantes afectados por impago pertenecientes al municipio de Mislata.

Solicitudes de vivienda pública según régimen de tenencia

	Alquiler A	Compra C	Alquiler en el parque público D
Alicante	5.806	161	580
Castellón	1.590	96	217
Valencia	5.893	251	637
COMUNITAT VALENCIANA	13.289	508	1.434

Fuente: Registro de demandantes (InfoHabitatge). Servicio de Emergencia Habitacional y Función Social de la Vivienda y Observatorio del Hábitat y la Segregación Urbana. 2019

El Registro de demandantes diferenciaba desde su constitución (15 de marzo de 2017) hasta el 26 de marzo de 2018 los solicitantes de viviendas interesados en compra, en alquiler o en el derecho de superficie. A partir de entonces, esta última opción fue sustituida por la de alquiler en el parque público de vivienda. El Informe ANHA para el municipio de Mislata refleja a cincuenta y dos (52) diferenciados por opciones en: interesados en alquiler cuarenta y cinco (45) demandantes, interesados en compra cinco (5) y finalmente interesados en alquiler en el parque público dos (2) demandantes.

Comparativa entre viviendas sin adjudicar (pendientes de rehabilitación) y demandantes totales

	Nº de viviendas	Nº de demandantes
Alicante	307	10.255
Castellón	102	2.679
Valencia	525	11.880
COMUNITAT VALENCIANA	934	24.814

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Entitat València d'Habitatge y del Servicio de Emergencia Habitacional y Función Social de la Vivienda y Observatorio del Hábitat y la Segregación Urbana. 2019

Para realizar una estimación del número de viviendas necesarias, se calcula el stock total disponible actualmente como la suma de las viviendas del parque público de la Generalitat, más los activos propios de la EVha. Por otro lado, para calcular la demanda total, se considera la suma de las inscripciones realizadas a través del registro de demandantes, más las solicitudes existentes actualmente en el listado de espera de demandantes de vivienda pública.

La provincia de Valencia dispone de 525 viviendas y 11.880 demandantes. El municipio de Mislata no cuenta con viviendas municipales, asimismo presenta cincuenta y dos (52) demandantes de vivienda, reflejando claramente déficit habitacional.

CONCLUSIÓN INICIAL

Según datos INE, de la EVha y del Servicio de Emergencia Habitacional y Función Social de la vivienda y Observatorio del hábitat, lanzan una serie de datos significativos como: Número de hogares del municipio de Mislata 17.500 viviendas, Índice de demanda ponderado ANHA MEDIA (0,41%), asimismo ratifica la pertenencia al gran déficit del parque público sobre vivienda en el territorio Valenciano.

La gran lista de demandantes de vivienda pública casi con 25.000 demandantes no hace más que agrandarse por la falta de asequibilidad a los alquileres y la actual crisis sanitaria con graves consecuencias económicas y sociales estos factores agrava aún más la situación de emergencia habitacional ya existente antes de la pandemia.

4. PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

5.1. INTRODUCCIÓN

Con motivo del desarrollo de actuaciones de rehabilitación y regeneración urbana llevada a cabo en Mislata en el año 2021 en el marco del ARRU, ya se inició y desarrolló un Plan de Participación Ciudadana destinado al “Barrio del Quint” y “Barrio Nou”, que permitió conocer la visión de la realidad de ambos barrios a través de sus ciudadanos que participaron, entre otras actividades, en la identificación de las necesidades y en la recolección de información, al tratarse el Plan de Participación Ciudadana de un proceso abierto e inclusivo.

De esta manera, quedaron definidos los resultados que se esperaban alcanzar, así como la manera de conseguirlos, a través de diferentes actos y reuniones de carácter deliberativo en el que estuvieron implicados responsables políticos y técnicos de la Administración, ciudadanos que forman parte de la vida social del municipio y diferentes asociaciones con intereses directamente vinculados con el objeto del proyecto, como la Asociación de vecinos “El Quint”, la Asociación de vecinos “Agrupación Vecinal”, la Falla “El Quint - Pizarro”, el Consell de les Dones de Mislata, la Asociación de Comerciantes de Mislata, así como el Consejo de la Juventud de Mislata.

En este sentido, el proceso de participación que se plantea para el ERRP partirá de los resultados obtenidos en el proceso de participación del ARRU, así como de las inquietudes previamente mostradas por los agentes implicados, con el objetivo de asegurar la presencia de las preocupaciones de la ciudadanía en las actuaciones que se plantean en este proyecto.

5.2. METODOLOGÍA

La metodología propuesta para la elaboración del presente proyecto contempla un proceso de participación pública superpuesto a los trabajos técnicos y que tiene como objetivo principal incorporar a la ciudadanía desde los primeros momentos de la elaboración de dicho plan.

El objetivo es obtener información de carácter cualitativo de cara al diagnóstico y a la priorización de los posibles supuestos que resulten, así como implicar a la población en el proceso de cara a facilitar su futura implementación y gestión.

El plan de participación incluye medidas adscritas a hacer efectivo el principio de igualdad entre las personas, de acuerdo con el artículo 13.2 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunidad Valenciana, que exige *“garantizar el derecho de información de la ciudadanía y de los colectivos afectados, así como fomentar la participación ciudadana en todas las fases”*.

La gestión de plan de participación se articulará en dos ejes:

- Primer eje: análisis de los agentes implicados y definición del proceso
- Segundo eje: definición y ejecución del plan de acción

Primer eje. Análisis de los agentes implicados y definición del proceso

A través de las acciones específicas del primer eje de actuación se realizará una definición del público interesado para el desarrollo de los procedimientos y elementos esenciales del proceso de participación.

Los actores sociales del proyecto se convierten en investigadores activos, participando en la identificación de las necesidades y en la recolección de información, con el objeto de abrir un proceso de participación y comunicación abierto e inclusivo que incorpore desde el primer momento su visión de la realidad de la zona a intervenir.

En este sentido, los agentes implicados para detectar la situación de partida son:

- Los vecinos de la zona de intervención:
 - Residentes y/o sus representantes
 - Propietarios de viviendas en el ámbito
 - Comunidades de vecinos
- Responsables políticos y técnicos de la administración
 - Cuerpo de técnicos de la administración local: urbanismo, servicios sociales, intervención y secretaría.
- Asociaciones del ámbito municipal:
 - Asociaciones vinculadas al proyecto por razones territoriales
 - Asociaciones vinculadas al proyecto por razón de su objeto

(Ver listado de asociaciones ANEXO II)

Segundo eje. Definición y ejecución del Plan de Acción

El Plan de Acción se clasifica tomando como referencia distintos niveles de participación: informar, consultar, involucrar, colaborar y empoderar. En base a este planteamiento, se propone un plan de acción estructurado en dos fases:

FASE 1 – Construcción del Plan de Acción

- F1.1. Identificación inicial del ámbito
- F1.2. Difusión del proyecto

FASE 2 – Ejecución del Plan de Acción

- F2.1. Definición de problemas y actuaciones
- F2.2. Ratificación y priorización

Fase 1 – Construcción del Plan de acción

F1.1. Identificación inicial del ámbito

La identificación inicial del ámbito de actuación es el elemento esencial de partida para la definición de las actuaciones a desarrollar e identificación de los ciudadanos interesados, puesto que las políticas de “rehabilitación de barrios” son de carácter eminentemente localizado y por tanto se recomienda centrar la participación en aquellos grupos de población que van a resultar afectados por la misma.

No obstante, se recomienda la inclusión a lo largo del proceso participativo de aquellas asociaciones u entidades representativas de intereses colectivos que puedan afectar a algunos de los aspectos que van a ser desarrollados por la actuación de regeneración urbana del barrio.

En todo caso, la delimitación del ámbito se realizará en sesiones de carácter institucional, con la participación de técnicos y asesores municipales.

F1.2. Difusión del proyecto

El proceso de difusión del proyecto se desarrollará a través de reuniones con los ciudadanos interesados en las que se dará a conocer el proyecto. Inicialmente se plantearán las siguientes:

- Presidentes de comunidades de vecinos: Se elaborará una lista de los presidentes de comunidad participantes en el proyecto dentro del ámbito de intervención previamente delimitado.
- Asociaciones: con la colaboración del Ayuntamiento se definirán aquellas asociaciones que se considere que, por su objeto o cercanía con el proyecto, tienen interés en el desarrollo del proyecto.
- Propietarios o arrendadores de viviendas incluidas en el proyecto: con carácter previo se listarán aquellas viviendas en régimen de alquiler con la finalidad de incluir a propietarios y arrendadores en el desarrollo del plan de participación.

Fase 2 – Ejecución del Plan de Acción

F2.1. Definición de problemas y actuaciones

El desarrollo de esta fase se materializará a través de dos subfases:

F2.1.1. Fase técnica

En esta subfase se realizará un análisis detallado de los Informes de Evaluación de Edificios (IEE) de los edificios propuestos para intervención dentro del ámbito de actuación. El referido análisis servirá para la elaboración de un informe técnico en el que se señalen las actuaciones técnicas que son consideradas más urgentes. Este informe tendrá carácter divulgativo para que cada comunidad conozca su situación particular y pueda llevar a cabo las acciones que considere.

F2.1.2. Fase de participación

En esta subfase se planteará un calendario de actuaciones para la ejecución del plan de participación que se complementará con el desarrollo de las siguientes acciones:

a) Elaboración y difusión de material divulgativo.

Se elaborará material para difundir información sobre el proyecto, en forma de tríptico o díptico, que combinará la información gráfica y la escrita y que se realizará en un lenguaje generalista no especializado. Este material contendrá criterios de comunicación y elementos de imagen del Ayuntamiento y se utilizará en la presentación pública del proyecto y en las entrevistas con los distintos agentes, además de ser repartido en los buzones de la zona del ámbito de actuación.

b) Presentación pública.

En colaboración con los responsables municipales se convocará a medios de comunicación y agentes locales para una presentación pública y abierta en la que se explicará con detalle toda la información.

En esta presentación se entregará a los asistentes una hoja informativa sobre el objeto de la convocatoria y se explicará la delimitación de ERRP, la mecánica del plan de participación pública y lo que se espera de las aportaciones de los agentes sociales, todo ello apoyado con una presentación de diapositivas.

Concluida la presentación se abrirá un turno de preguntas para resolver las posibles dudas de los participantes.

c) Entrevistas

La recogida de opiniones cualitativas de los agentes implicados se realizará a través de entrevistas, por lo que resultará imprescindible determinar con carácter previo tanto el número de entrevistas a realizar como los sujetos que participarán en las mismas. La participación del marco institucional en esta fase es fundamental para su éxito, en la medida en que garantizará la inclusión de todos los agentes necesarios para obtener una visión lo más acertada posible de la realidad del proyecto y su punto de partida.

La entrevista se estructurará mediante un guion o cuestionario que permita realizar una identificación pormenorizada de los problemas y posibilidades de regeneración del ámbito y se dirigirá a obtener las respuestas más precisas posibles por parte de los entrevistados.

d) Encuestas

Mediante la encuesta se podrá conocer el estado de opinión y las posibles sugerencias o intencionalidades de los ciudadanos con respecto a la priorización de los objetivos del proyecto de rehabilitación.

Estas encuestas se realizarán tanto a través de medios físicos como a través de una plataforma online habilitada en la página web del Ayuntamiento.

La encuesta se articulará mediante una propuesta cerrada donde los encuestados deberán elegir entre alguna de las opciones disponibles, lo cual permitirá cuantificar de forma más eficaz los resultados.

En concreto, se incluirán preguntas relativas a los siguientes aspectos: cuantificación de la demanda y necesidades de la vivienda, características sociales y residenciales, características de las viviendas, capacidad económica de los propietarios y percepción de la situación de mercado inmobiliario y de política de vivienda.

e) Jornadas y talleres de participación

El plan de participación comprende la realización de jornadas de encuentro con entidades, colectivos ciudadanos, representantes vecinales, asociaciones o cualquier persona interesada, que adoptarán distintos formatos en función de los colectivos y personas a los que se dirijan.

Asimismo se planteará la realización de talleres de participación estratégica para el establecimiento de prioridades y estrategias de intervención que previamente serán abordadas entre los responsables políticos municipales y los técnicos responsables del proyecto. Ambos asistirán a los referidos talleres con la finalidad de ordenar ideas y recoger información acerca de determinados temas de interés común que resulten relevantes para la gestión y ejecución del proyecto.

F2.2. Ratificación y priorización

En esta fase se realizará una extrapolación de los datos obtenidos en las acciones anteriormente descritas.

A través de estos datos se conocerán las obras de conservación de vivienda corresponde realizar en cada edificio del ámbito de intervención y se priorizarán según el grado de importancia de las mismas.

Asimismo se planteará un documento de conclusiones del proceso de participación que servirá como guía para la continuación de las siguientes fases del proyecto.

5. RESUMEN DE ANEXOS

ANEXO I: DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO

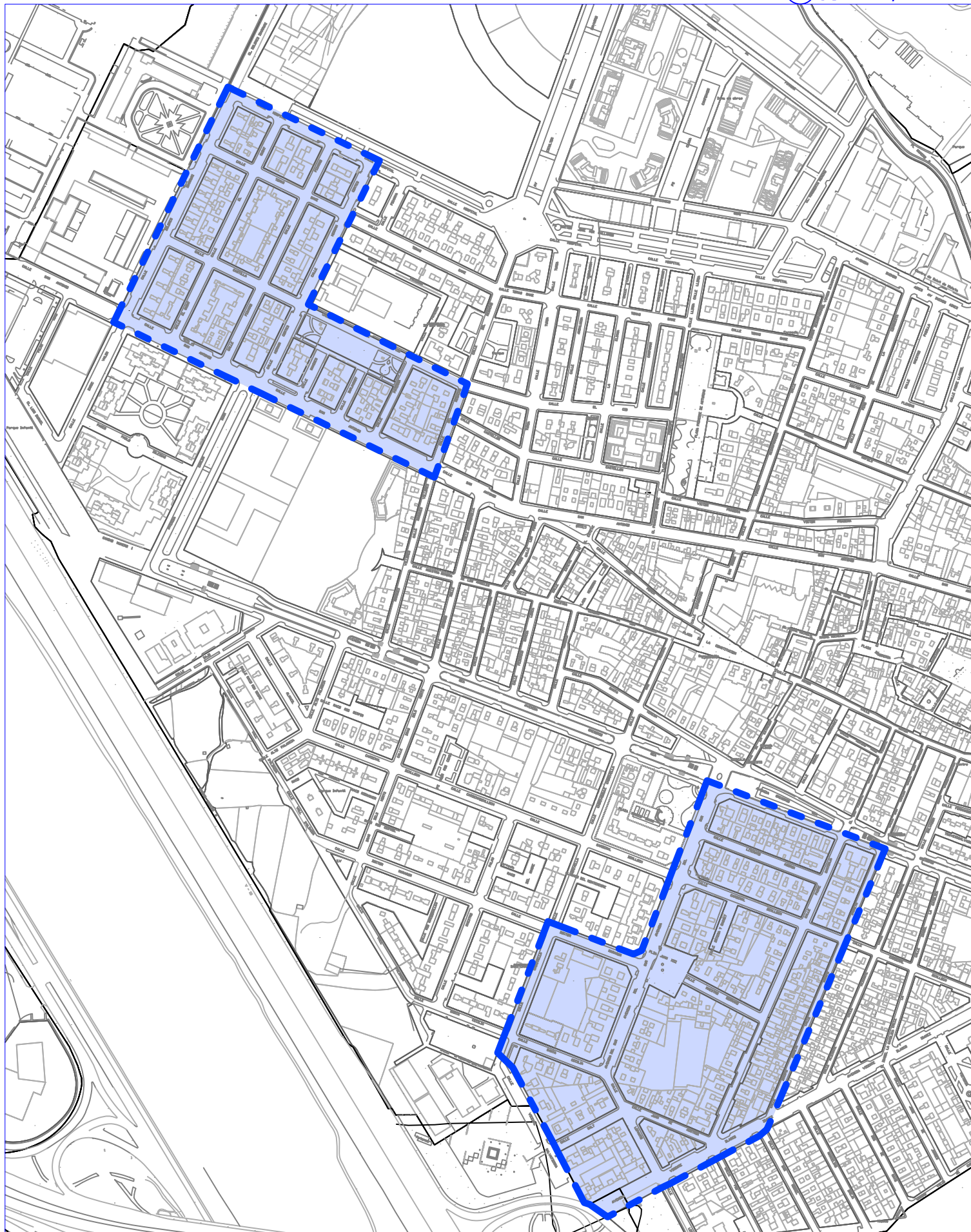
ANEXO II: FICHA DATOS E INDICADORES DESCRIPTIVOS

Anexo III: LISTADO DE ASOCIACIONES

ANEXO IV: HOJA DE RUTA PREVIO ERRP-MISLATA

ANEXO V: SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AYUNTAMIENTO DE MISLATA

ANEXO I



ANEXO II


Superficie total Km ²	Viviendas total 2011	Hogares en 2011	Población en 2020	Código INE
2,06	21.170	17.499	44.320	46169

DATOS E INDICADORES DESCRIPTIVOS (I)

VALOR	RANGOS Municipios entre 20.000 y 50.000 habitantes			RANGOS Municipios de más de 5.000 habitantes			OBJETIVOS ESTRATÉGICOS									
	Valor 1 ^{er} cuartil	Valor medio	Valor 3 ^{er} cuartil	Valor 1 ^{er} cuartil	Valor medio	Valor 3 ^{er} cuartil	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
D.01. VARIACIÓN DE LA POBLACIÓN 2007-2017 (%)	1,2	-1,8	2,7	8,0	-3,6	9,0	21,9	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
D.02. TERRITORIO Y DIVERSIDAD DE HABITATS																
D.02.a. Superficie de cobertura artificial (%)	79,9	5,0	13,0	29,0	3,5	9,0	21,9	✓	✓							
D.02.b. Superficie de cultivos (%)	3,7	13,7	30,4	50,9	14,2	34,7	58,1	✓	✓							
D.02.d. Superficie de zona forestal y dehesas (%)	4,3	13,0	34,6	53,6	16,2	38,4	60,0	✓	✓							
D.03. SUPERFICIE DE EXPLOTACIONES AGRARIAS Y FORESTAL																
D.03.a. Superficie municipal destinada a explotaciones agrarias y forestales (%)	0,00	0,02	0,11	0,29	0,08	0,17	0,38	✓	✓							
D.03.b. Superficie municipal destinada a explotaciones agrarias y forestales respecto al suelo urbano y urbanizable delimitado de la ciudad (%)	0,00	0,11	0,90	3,65	0,81	2,30	6,01	✓	✓							
D.04. SUPERFICIE DE SUELO NO URBANIZABLE (%)	19,9	68,0	85,5	93,6	73,9	88,9	96,1	✓								✓
D.05. SUPERFICIE VERDE (ha cada 1.000 hab)	0,6	1,6	2,8	5,1	1,66	2,92	5,78	✓	✓							
D.06. DENSIDAD DE POBLACIÓN EN SUELO URBANO (hab./ha)	364,7	40,5	57,0	81,6	33,1	49,8	73,5	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓
D.07. SUELO URBANO DISCONTINUO (%)	0,0	9,5	28,2	55,9	9,0	25,9	52,4	✓	✓		✓					
D.08. DENSIDAD DE VIVIENDA (viv/ha)	174,2	21,0	29,5	41,6	16,9	25,6	37,5	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓
D.09. COMPACIDAD URBANA (m²t/m²s)	2,64	0,50	0,67	0,87	0,44	0,62	0,83		✓		✓	✓				
D.10. COMPACIDAD RESIDENCIAL																
D.10.a. Sup. construida uso residencial (m ² t/m ² s)	1,71	0,30	0,41	0,52	0,27	0,38	0,51		✓		✓	✓				
D.10.b. Sup. construida uso residencial (%)	64,6	54,5	62,7	68,5	56,7	64,5	71,7		✓		✓	✓				
D.11. COMPLEJIDAD URBANA	-	-	-	-	-	-	-		✓		✓	✓				
D.12. PARQUES Y EQUIPAMIENTOS DE ZONAS VERDES	-	-	-	-	-	-	-		✓	✓		✓				
D.13. ESPACIO PÚBLICO	-	-	-	-	-	-	-		✓			✓				
D.ST.01. DENSIDAD DE VIVIENDA PREVISTA EN LAS ÁREAS DE SUELO DE DESARROLLO (viv./ha)	48,0	22,0	33,4	46,4	24,2	34,6	47,0		✓		✓	✓		✓		
D.ST.02. ÁREAS DE SUELO DE DESARROLLO (%)	27,8	18,3	36,3	67,3	17,1	35,0	64,4	✓	✓							✓
D.ST.03. SUELO URBANIZABLE DELIMITADO (%)	27,8	14,2	29,9	59,5	12,2	28,3	53,6	✓	✓							✓
D.ST.04. SUPERFICIE DE SUELO PREVISTO PARA USO RESIDENCIAL (%)	16,9	8,0	19,4	37,5	8,6	20,0	36,0	✓	✓							
D.ST.05. SUPERFICIE DE SUELO PREVISTO PARA ACTIVIDADES ECONÓMICAS (%)	10,9	4,1	13,2	31,1	5,9	14,3	30,7	✓	✓			✓	✓			
D.14. ANTIGÜEDAD DEL PARQUE EDIFICATORIO. Parque edificatorio anterior al año 2000 (%)	69,9	52,4	61,3	68,5	50,1	59,8	67,4		✓	✓	✓					
D.15. CONSUMO DE AGUA	-	-	-	-	-	-	-				✓					
D.16. CALIDAD DEL SILENCIO	-	-	-	-	-	-	-		✓							
D.17. SUPERFICIE DE INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD																
D.17.a. Superficie infraestructuras de transporte (ha)	14,3	53,8	99,6	199,9	32,8	71,9	155,8	✓			✓					
D.17.b. Superficie infraestructuras de transporte (%)	7,0	0,9	1,6	3,1	0,66	1,39	2,67	✓			✓					
D.18. ÍNDICE DE MOTORIZACIÓN																
D.18.a. Vehículos domiciliados cada 1.000 habitantes.	496,6	541,9	573,9	615,7	549,8	592,4	646,9			✓	✓					
D.18.b. Porcentaje de turismos (%)	77,0	68,1	72,0	75,2	67,7	71,3	74,6			✓	✓					
D.18.c. Porcentaje de motocicletas (%)	11,5	7,9	10,0	12,2	7,2	8,9	11,5			✓	✓					
D.18.d. Antigüedad del parque de vehículos	-	-	-	-	-	-	-			✓	✓					
D.19. DENSIDAD DE LÍNEAS DE AUTOBÚS Y MODOS FERROVIARIOS	-	-	-	-	-	-	-				✓	✓		✓		
D.20. ACCESIBILIDAD A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO	-	-	-	-	-	-	-				✓	✓				
D.21. DOTACIÓN DE VÍAS CICLISTAS	-	-	-	-	-	-	-			✓	✓					

Superficie total Km ²	Viviendas total 2011	Hogares en 2011	Población en 2020	Código INE
2,06	21.170	17.499	44.320	46169

DATOS E INDICADORES DESCRIPTIVOS (II)

	VALOR	RANGOS Municipios entre 20.000 y 50.000 habitantes			RANGOS Municipios de más de 5.000 habitantes			OBJETIVOS ESTRATÉGICOS											
		Valor 1 ^{er} cuartil	Valor medio	Valor 3 ^{er} cuartil	Valor 1 ^{er} cuartil	Valor medio	Valor 3 ^{er} cuartil	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10		
																			
D.22. ENVEJECIMIENTO DE LA POBLACIÓN																			
D.22.a. Índice de envejecimiento de la población (%)	18,2	13,7	16,3	18,2	14,6	17,1	19,6	✓				✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
D.22.b. Índice de senectud de la población (%)	9,0	8,8	10,1	11,4	9,2	11,0	12,7	✓				✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
D.23. POBLACIÓN EXTRANJERA (%)	12,3	5,2	9,2	16,7	4,2	8,0	13,4	✓					✓	✓					
D.24. ÍNDICE DE DEPENDENCIA																			
D.24.a. Índice de dependencia total (%)	47,8	44,6	47,4	50,1	45,5	48,4	51,9	✓					✓	✓					
D.24.b. Índice de dependencia infantil (%)	20,7	20,9	22,5	25,1	20,3	22,5	24,8	✓					✓	✓					
D.24.c. Índice de dependencia de mayores (%)	28,5	21,3	25,9	29,8	22,8	27,5	32,6	✓					✓	✓					
D.25. PORCENTAJE DE PERSONAS CON ACCESO A LOS SERVICIOS SOCIALES	-	-	-	-	-	-	-						✓						
D.26. NÚMERO DE TRABAJADORES/AS																			
D.26.a. Trabajadores en sector agricultura (%)	4,1	0,9	2,5	9,9	1,1	3,3	12,9						✓	✓				✓	
D.26.b. Trabajadores en sector industria (%)	6,2	6,3	12,0	21,5	6,5	12,7	22,7						✓	✓				✓	
D.26.c. Trabajadores en sector construcción (%)	10,8	6,0	7,9	10,9	5,9	8,4	11,6						✓	✓				✓	
D.26.d. Trabajadores en sector servicios (%)	78,9	60,3	70,1	78,3	51,8	65,1	76,8						✓	✓				✓	
D.27. NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS																			
D.27.a. Establecimientos en sector agricultura (%)	0,3	0,8	2,4	7,6	1,1	3,5	10,4							✓				✓	
D.27.b. Establecimientos en sector industria (%)	4,5	4,7	7,3	10,5	4,9	7,7	11,8							✓				✓	
D.27.c. Establecimientos en sector construcción (%)	9,8	6,8	8,5	10,7	6,7	8,9	11,4							✓				✓	
D.27.d. Establecimientos en sector servicios (%)	85,4	70,6	77,6	82,9	66,0	75,1	82,2							✓				✓	
D.28. TASA DE PARO																			
D.28.a. Porcentaje de parados total (%)	13,7	10,7	12,6	15,6	9,4	11,5	14,5						✓	✓					
D.28.b. Porcentaje de parados entre 25 y 44 años (%)	39,1	39,3	41,7	44,5	39,1	41,6	44,5						✓	✓					
D.28.c. Porcentaje de paro femenino (%)	60,8	55,2	57,8	60,4	55,1	57,6	60,4						✓	✓					
D.29. PARQUE DE VIVIENDA (viv/1000 hab.)	477,7	431,3	483,7	555,8	437,2	494,6	581,6	✓										✓	
D.30. TIPOLOGÍA DE VIVIENDA	-	-	-	-	-	-	-	✓										✓	
D.31. VIVIENDA PROTEGIDA	-	-	-	-	-	-	-	✓										✓	
D.32. VARIACIÓN DEL NÚMERO DE HOGARES 2001-2011 (%)	23,1	24,1	35,6	51,6	19,9	30,8	47,9	✓	✓									✓	
D.33. CRECIMIENTO DEL PARQUE DE VIVIENDA 2001-2011 (%)	13,5	14,5	23,1	35,0	14,8	22,9	35,0	✓	✓		✓							✓	
D.34. VIVIENDA SECUNDARIA (%)	3,9	4,2	8,4	15,5	4,9	9,1	16,8	✓										✓	
D.35. VIVIENDA VACÍA (%)	13,4	9,9	13,7	17,9	10,0	14,3	18,6	✓										✓	
D.36. ACCESIBILIDAD A LA VIVIENDA	-	-	-	-	-	-	-												
D.ST.06. VIVIENDAS PREVISTAS EN ÁREAS DE DESARROLLO RESPECTO AL PARQUE DE VIVIENDA (%)	4,7	9,6	21,4	46,2	11,9	25,9	47,7	✓	✓		✓							✓	
D.ST.07. NÚMERO DE VIVIENDAS PREVISTAS EN LAS ÁREAS DE DESARROLLO (viv/1000 hab.)	22,3	49,1	110,5	238,1	61,2	125,8	243,6	✓	✓		✓							✓	
D.37. FIGURA DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO VIGENTE EN EL MUNICIPIO.	PG	-	-	-	-	-	-	✓	✓									✓	✓
D.38. FECHA DE LA FIGURA DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO VIGENTE.	1988	1994	2001	2008	1994	2002	2008	✓	✓									✓	✓
D.39. AGENDA URBANA, PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y SMART CITIES.	-	-	-	-	-	-	-	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

ANEXO III

ASOCIACIONES CULTURALES

AGRUPACIÓN MUSICAL CORNETAS Y TAMBORES MISLATA
ASOCIACIÓN ANDALUZA MISLATA
ASOCIACIÓN ARMENIA ARARAT
ASOCIACIÓN CULTURAL CASTILLA-LA MANCHA DE MISLATA
ASOCIACIÓN CULTURAL HAN
ASOCIACIÓN CULTURAL MUSICAL DE PERCUSIÓN DE MISLATA
ASOCIACIÓN CULTURAL TEATRAL "LA TRINXERA"
BANDA DE CORNETAS Y TAMBORES DE MISLATA
CENTRO INSTRUCTIVO MUSICAL DE MISLATA
CORAL RAMÓN IBARS
MOVIMIENTO DE ARTISTAS DE MISLATA (MAM)
TOTA PEDRA FA PARET A MISLATA
UNIÓ MUSICAL DE MISLATA. ESCUELA PICCOLO.

ASOCIACIONES DE MUJERES

AMAS DE CASA Y CONSUMIDORAS AITANA
ASOCIACIÓN DE MUJERES DE MISLATA
ASOCIACIÓN DE MUJERES LES TISORES
ASOCIACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS DE MISLATA
ASOCIACIÓN ESPAI VIOLETA DE MISLATA
ASOCIACIÓN MUJERES CIUDADANAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA
ASOCIACIÓN MUJERES UINIDAS APORTANDO AL DESARROLLO, MUAD ONG
ASOCIACIÓN POR TI MUJER - RED AMINVI

ASOCIACIONES EDUCATIVAS

AMPA CEIP EL CID
AMPA CEIP AMADEO TORTAJADA
AMPA CEIP AUSIÀS MARCH
AMPA CEIP GREGORIO MAYANS
AMPA CEIP JAUME I
AMPA CEIP L'ALMASSIL
AMPA CEIP MAESTRO SERRANO
AMPA CEIP SANTA CRUZ
AMPA COLEGIO SAGRADO CORAZÓN
AMPA IES LA MORERÍA
AMPA IES MÚSIC MARTÍN I SOLER
ASOCIACIÓN DE ALUMNOS Y EXALUMNOS DE LA ESCUELA PÚBLICA DE ADULTOS DE MISLATA
ASOCIACIÓN DE PADRES Y TUTORES DEL CENTRO OCUPACIONAL ACOMIS

ASOCIACIONES FALLERAS

AGRUPACIÓ DE FALLES DE MISLATA
FALLA ANTONIO MOLLE - GREGORIO GEA
FALLA CREU I MISLATA
FALLA DR. MARAÑÓN - MAESTRO PALAU
FALLA FELIPE BELLVER - MARE RÀFOLS
FALLA L'ELIANA - CID
FALLA LEPANTO - DON JUAN DE AUSTRIA
FALLA PARE SANTONJA - CARDENAL BENLLOCH
FALLA PLAÇA DE LA MORERIA
FALLA PLAÇA PERE MARIA ORTS I BOSCH
FALLA QUINT - PIZARRO
FALLA SALVADOR GINER - GREGORIO GEA

ASOCIACIONES JUVENILES

ASOCIACIÓN BEAT CREW
ASOCIACIÓN ESPLAIS VALENCIANS - ESPLAI MISLATA
ASOCIACIÓN QUERA
BALLA AMB MI
CONSEJO DE LA JUVENTUD DE MISLATA
GRUP JÚNIOR PER UN MÓN NOU
GRUP SCOUT IMPEESA XV - SCOUTS VALENCIANOS
GRUPO JUNIOR SAN FRANCISCO DE ASÍS
GRUPO JUNIOR SHALOM
JÓVENES SOCIALISTAS DEL PAÍS VALENCIÀ
MENYS GRAUS
NUEVAS GENERACIONES DE MISLATA
PAPALLONA JOVE MISLATA
TEAM SUSHI

ASOCIACIONES PERSONAS MAYORES

ASOCIACIÓN DE MAYORES SOCIALISTAS TIerno GALVÁN
ASOCIACIÓN ESPACIO DE JUBILADOS LA FÁBRICA
ASOCIACIÓN HOGAR N^a S^a DE FÁTIMA
ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS EL QUINT
ASOCIACIÓN JUBILADOS Y PENSIONISTAS EL SUR
ASOCIACIÓN MAYORES VOLUNTARIOS
CLUB DE PETANCA Y JUEGOS TRADICIONALES

ASOCIACIONES VECINALES

AGRUPACIÓN VECINAL
ASOCIACIÓN DE VECINOS FAVARA MISLATA
ASOCIACIÓN DE VECINOS BARRIO EL QUINT
ASOCIACIÓN DE VECINOS DE LA AVENIDA DE LA PAZ Y ADYACENTES

ASOCIACIONES DEPORTIVAS

ASOCIACIÓN CULTURAL DEPORTIVA PEÑA VALENCIANISTA BARRIO EL QUINT
ASOCIACIÓN DE STREET WORKOUT Y CALISTENIA DE MISLATA
CLUB DE AJEDREZ MISLATA
CLUB DE ATLETISMO FENT CAMÍ
CLUB DE BAILE DEPORTIVO Y DE COMPETICIÓN STYLO'S
CLUB DE BALONMANO MISLATA
CLUB DE FÚTBOL ROVELLA MISLATA
CLUB DE GIMNASIA ACROBÁTICA DINÀMIC
CLUB DE HANDBOL MISLATA
CLUB DE HOCKEY EN LÍNEA LOS DIABLOS MISLATA
CLUB DE JUDO RANDA MISLATA
CLUB DE KARATE JOSÉ VIDAL
CLUB DE NATACIÓN PISCIS
CLUB DE TENIS MISLATA
CLUB DEPORTIVO DE PATINAJE ARTÍSTICO LOOPING
CLUB GIMNASIA RÍTMICA CABRIOLES MISLATA
KANGOO CLUB ENJOY
MISLATA BASQUET CLUB
MISLATA CLUB BILLAR
MISLATA CLUB DE FÚTBOL
MISLATA FÚTBOL SALA
MISLATA UNIÓN DE FUTBOL
PEÑA BARCELONISTA DE MISLATA
PEÑA CICLISTA MISLATA
PEÑA DE ATLETISMO L'HORTA SUD MISLATA
PEÑA VALENCIANISTA MISLATA
SOCIEDAD DE COLOMBICULTURA LA UNIÓN
TXAPELA MEDIO LAO

ANEXO IV

Hoja de ruta de Actuaciones Previas

Ayuntamiento de Mislata

El programa Entorno Residencial de Rehabilitación Programada (E.R.R.P.) tiene como objeto financiar obras de rehabilitación en edificios, viviendas y locales, siempre que se obtenga una reducción de al menos un 30% del consumo de energía primaria no renovable en tales edificios. Asimismo, la prestación de servicios de oficina de rehabilitación, tipo “ventanilla única”, que facilite la gestión y el desarrollo de las actuaciones programadas.

Para la elaboración del ERRP de Mislata se propone la siguiente hoja de ruta:

○ **FASE INICIAL**

Reunión inicial con concejalías implicadas

Reunión inicial con servicios técnicos municipales

Solicitud información al ayuntamiento de Mislata

Análisis de las manifestaciones de interés presentadas en su caso.

Inicio análisis previo de las comunidades

Inicio análisis previo de las áreas propuestas:

- Nivel de vulnerabilidad urbana
- Nivel de vulnerabilidad socioeconómica
- Áreas de Necesidades de vivienda (ANHA)

○ **FASE UNO**

Tratamiento y análisis de la información obtenida

Propuesta inicial de delimitación de área

Presentación del plan de participación ciudadana.

Análisis de las manzanas afectadas

○ **FASE DOS**

Inicio participación ciudadana

Reunión inicial con comunidades de propietarios.

Acciones de fomento para la obtención del informe de Evaluación de edificios IEEcv

Acciones de fomento para la obtención del Certificado de Eficiencia Energética CEE

- **FASE TRES**

 - Análisis ambiental del área urbana

 - Análisis y estado actual de los edificios

- **FASE CUATRO**

 - Propuestas de actuaciones para los edificios y espacios públicos

 - Desarrollo y análisis de la participación ciudadana

- **PROPUESTA DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN E.R.R.P. DE MISLATA**

ÁMBITOS DE ACTUACIÓN E.R.R.P. MISLATA

🕒 N E. 1/5000

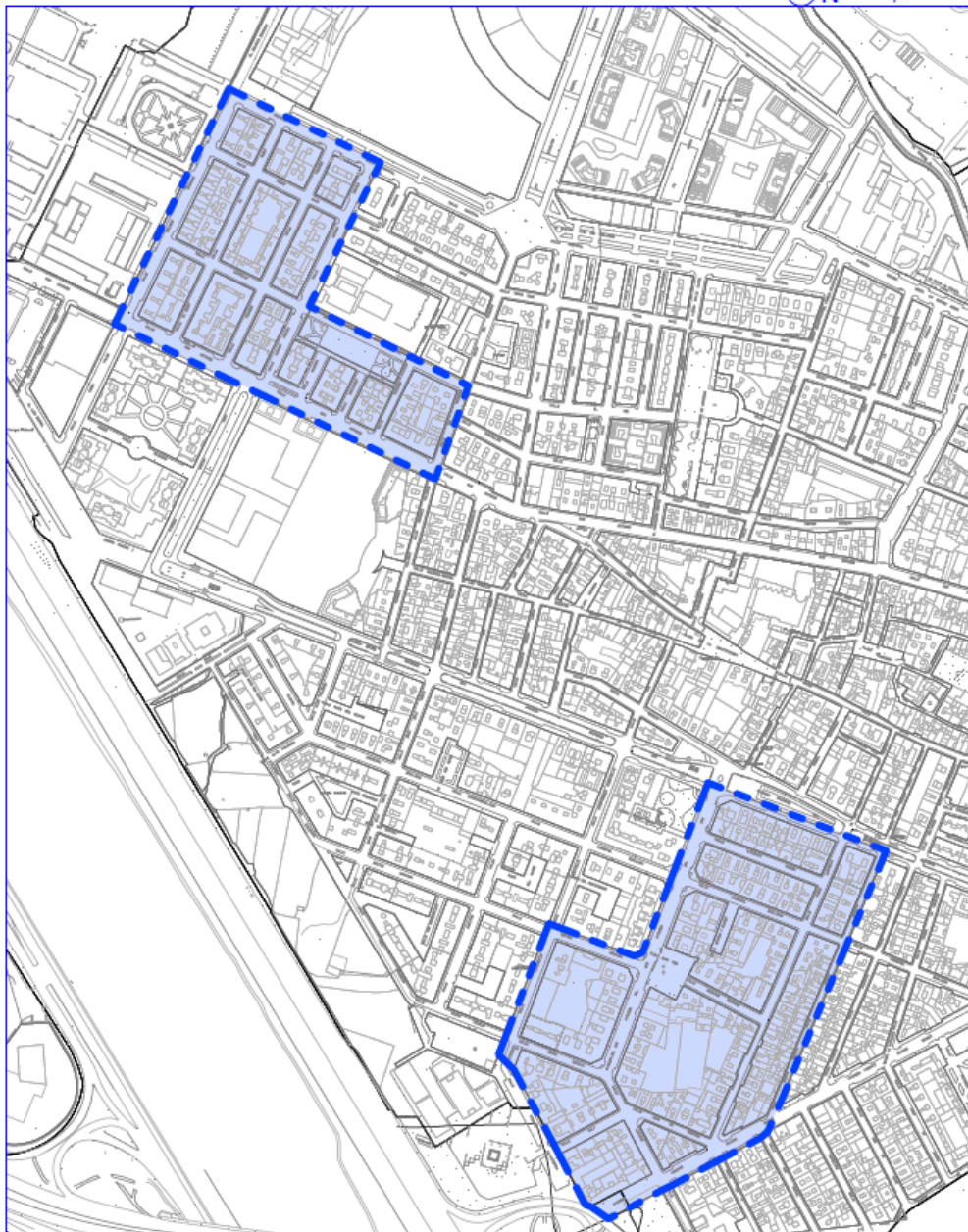


Gráfico: Ámbito de actuación (Línea segmentada color azul)

ÁMBITO UNO – ERRP MISLATA: BARRIO DEL QUINT

Dirección	Número de edificio
C HOSPITAL	43, 45, 47, 49,
C EL QUINT	1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23
C TOMAS SANZ	36, 40, 44, 47, 49, 51,
C DOLORES IBARRURI	2, 4, 6, 8, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26
C TOMAS SANZ	9, 46
C PIZARRO	3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 24
C HERNÁN CORTÉS	2, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15
C CASTILLA	3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11,
C SAN ANTONIO	130, 132, 134, 136, 138, 140, 142, 144, 146
C MANISES	1, 2, 4,
C PATERNA	2, 3, 4, 6
PLZ PAIS VALENCIANO	3, 4, 5
C BURJASOT	1, 2, 3,
C CID	19
C DEL REGACHO	1, 3, 5, 7

ÁMBITO DOS – ERRP MISLATA: BARRIO NOU

Dirección	Número de edificio
AV DEL SUR	1, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 21, 23, 25,
C GREGORIO MARAÑON	1,
C SANTA CECILIA	2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 11,
C CHIRIBELLA	17, 19, 23, 25,
C VICENTE SALVATIERRA	5, 7, 9, 11,
C LEPANTO	2, 3, 4, 5, 7
C SALT	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7
AV BLASCO IBAÑEZ	72, 84, 86, 90, 92, 94, 96,
C JUAN DE AUSTRIA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 12,
PLZ JUAN XXIII	5
C MAESTRO SERRANO	1, 2, 3, 4, 5, 7, 9, 11
C PADRE SANTONJA	1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 49, 51,
C CARDENAL BENLLOCH	29, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 38, 40, 42, 44, 46, 48,
C ORTEGA Y GASSET	1, 2, 3, 5,
C LITERATO AZORIN	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 18,
AV GREGORIO GEA	23, 25, 27, 29, 31, 33, 35, 37, 39, 41
C OBISPO IRURITA	2, 4, 6, 8, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28, 30, 34, 36, 38, 40, 42, 44, 46, 48, 49, 50, 52, 54, 56

Elaboración propia: Tabla ámbito de actuación

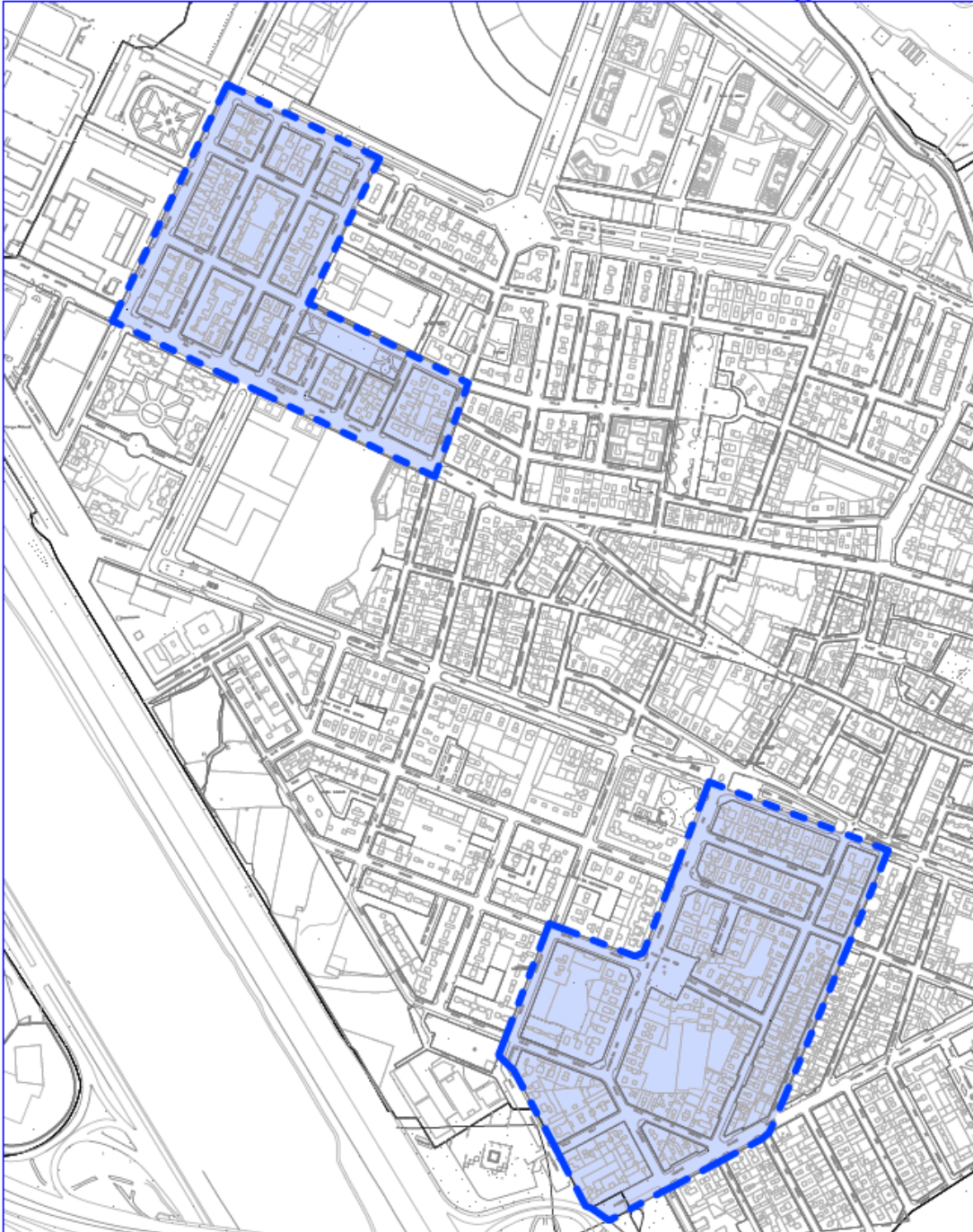
ANEXO V

Solicitud Ayuntamiento de Mislata

Desde Legal Consulting URBHE S.L. estamos comenzando los trabajos previos de análisis de la propuesta del programa **Entorno Residencial de Rehabilitación Programada (E.R.R.P.)** de Mislata. Con el objeto de facilitar la adecuada confección les solicitamos nos remitan la siguiente documentación correspondiente a los edificios incluidos en el ámbito de actuación.

ÁMBITOS DE ACTUACIÓN E.R.R.P. MISLATA

⊙ N E. 1/5000



ÁMBITO UNO – ERRP MISLATA: BARRIO DEL QUINT

Dirección	Número de edificio
C HOSPITAL	43, 45, 47, 49,
C EL QUINT	1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23
C TOMAS SANZ	36, 40, 44, 47, 49, 51,
C DOLORES IBARRURI	2, 4, 6, 8, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26
C TOMAS SANZ	9, 46
C PIZARRO	3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 24
C HERNÁN CORTÉS	2, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15
C CASTILLA	3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11,
C SAN ANTONIO	130, 132, 134, 136, 138, 140, 142, 144, 146
C MANISES	1, 2, 4,
C PATERNA	2, 3, 4, 6
PLZ PAIS VALENCIANO	3, 4, 5
C BURJASOT	1, 2, 3,
C CID	19
C DEL REGACHO	1, 3, 5, 7

ÁMBITO DOS – ERRP MISLATA: BARRIO NOU

Dirección	Número de edificio
AV DEL SUR	1, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 21, 23, 25,
C GREGORIO MARAÑÓN	1,
C SANTA CECILIA	2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 11,
C CHIRIBELLA	17, 19, 23, 25,
C VICENTE SALVATIERRA	5, 7, 9, 11,
C LEPANTO	2, 3, 4, 5, 7
C SALT	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7
AV BLASCO IBAÑEZ	72, 84, 86, 90, 92, 94, 96,
C JUAN DE AUSTRIA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 12,
PLZ JUAN XXIII	5
C MAESTRO SERRANO	1, 2, 3, 4, 5, 7, 9, 11
C PADRE SANTONJA	1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 49, 51,
C CARDENAL BENLLOCH	29, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 38, 40, 42, 44, 46, 48,
C ORTEGA Y GASSET	1, 2, 3, 5,
C LITERATO AZORIN	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 18,
AV GREGORIO GEA	23, 25, 27, 29, 31, 33, 35, 37, 39, 41
C OBISPO IRURITA	2, 4, 6, 8, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28, 30, 34, 36, 38, 40, 42, 44, 46, 48, 49, 50, 52, 54, 56

Elaboración propia: Tabla ámbito de actuación

- 1.- Informe urbanístico para el ámbito de actuación elaborado por técnico competente municipal.
- 2.- Informe del estado de los servicios de suministro de: AGUA (distribución y saneamiento), ELECTRICIDAD, GAS Y TELECOMUNICACIÓN, concretamente sobre el funcionamiento del alumbrado público, red de alcantarillado y saneamiento, infraestructuras de telecomunicación y red de gas del ámbito de actuación.
- 3.- Desde el anterior listado de edificios incluidos en el ámbito solicitamos:
 - Licencia de obras solicitadas y otorgadas
 - Edificios que hayan obtenido previamente ayudas de rehabilitación / accesibilidad
 - Informe de evaluación de edificios IEEcv
 - Certificado de eficiencia energética CEE

DEPARTAMENTO DE PADRÓN MUNICIPAL

4.- Datos agregados del ámbito de actuación ((Tabla: ámbito de actuación), edad y sexo) y del municipio (por edad y sexo) con el objetivo de analizar la tipología de vulnerabilidad socio-demográfica y situación especial de los residentes.

POBLACIÓN RESIDENTE POR EDAD Y SEXO
Número de residentes del ámbito de actuación

POBLACIÓN RESIDENTE POR EDAD Y SEXO
Número de personas migrantes y refugiados del ámbito de actuación

POBLACIÓN RESIDENTE POR NACIONALIDAD, EDAD Y SEXO
Total personas nacidos en Europa no comunitaria, África, América Central / Sur / Caribe, Asia del ámbito de actuación

POBLACIÓN SIN ESTUDIOS POR SEXO Y EDAD (entre 16-64 años)
Total de personas entre 16 y 64 años y analfabetos datos ámbito de actuación
Total de personas entre 16 y 64 años y analfabetos datos municipio
Total de personas entre 16 y 64 años sin estudios datos ámbito de actuación
Total de personas entre 16 y 64 años sin estudios datos municipio

POBLACIÓN VULNERABLE POR EDAD Y SEXO
Total personas entre los 16 y 64 años del ámbito de actuación
Total personas entre los 16 y 64 años del municipio

ÁMBITO UNO – ERRP MISLATA: BARRIO DEL QUINT

Dirección	Número de edificio
C HOSPITAL	43, 45, 47, 49,
C EL QUINT	1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23
C TOMAS SANZ	36, 40, 44, 47, 49, 51,
C DOLORES IBARRURI	2, 4, 6, 8, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26
C TOMAS SANZ	9, 46
C PIZARRO	3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 24
C HERNÁN CORTÉS	2, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15
C CASTILLA	3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11,
C SAN ANTONIO	130, 132, 134, 136, 138, 140, 142, 144, 146
C MANISES	1, 2, 4,
C PATERNA	2, 3, 4, 6
PLZ PAIS VALENCIANO	3, 4, 5
C BURJASOT	1, 2, 3,
C CID	19
C DEL REGACHO	1, 3, 5, 7

ÁMBITO DOS – ERRP MISLATA: BARRIO NOU

Dirección	Número de edificio
AV DEL SUR	1, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 21, 23, 25,
C GREGORIO MARAÑÓN	1,
C SANTA CECILIA	2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 11,
C CHIRIBELLA	17, 19, 23, 25,
C VICENTE SALVATIERRA	5, 7, 9, 11,
C LEPANTO	2, 3, 4, 5, 7
C SALT	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7
AV BLASCO IBAÑEZ	72, 84, 86, 90, 92, 94, 96,
C JUAN DE AUSTRIA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 12,
PLZ JUAN XXIII	5
C MAESTRO SERRANO	1, 2, 3, 4, 5, 7, 9, 11
C PADRE SANTONJA	1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 49, 51,
C CARDENAL BENLLOCH	29, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 38, 40, 42, 44, 46, 48,
C ORTEGA Y GASSET	1, 2, 3, 5,
C LITERATO AZORIN	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 18,
AV GREGORIO GEA	23, 25, 27, 29, 31, 33, 35, 37, 39, 41
C OBISPO IRURITA	2, 4, 6, 8, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28, 30, 34, 36, 38, 40, 42, 44, 46, 48, 49, 50, 52, 54, 56

Elaboración propia: Tabla ámbito de actuación

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES

5.- Listado de asociaciones municipales

6.- Datos agregados del ámbito de actuación (por (Tabla: ámbito de actuación), edad y sexo) y del municipio (por edad y sexo) con el objetivo de analizar la tipología de vulnerabilidad socio-económica y social sobrevenida de los residentes del municipio.

POBLACIÓN RESIDENTE POR DOMICILIO, EDAD Y SEXO (años 2019, 2020 y 2021)
Usuarios de servicios sociales

POBLACIÓN RESIDENTE POR DOMICILIO, EDAD Y SEXO Año 2021
Número de residentes del ámbito de actuación que solicitaron ayuda social ⁽¹⁾ o se halla en trámite.
Número de residentes del ámbito de actuación beneficiaria de ayuda social ⁽¹⁾ .
Número de residentes del municipio que solicitaron ayudas social ⁽¹⁾ o se halla en trámite.
Número de residentes del municipio beneficiaria de ayuda social ⁽¹⁾ .

⁽¹⁾ algunos ejemplos de ayudas sociales: Ayudas manutención, Pobreza/suministros, Becas comedor, Cheque bebe, PEI Covid-19, PEI infancia, Alimentación infantil, Infancia activa.

SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD ENERGÉTICA (años 2021)
Número de residentes solicitantes del bono social energético

ÁMBITO UNO – ERRP MISLATA: BARRIO DEL QUINT

Dirección	Número de edificio
C HOSPITAL	43, 45, 47, 49,
C EL QUINT	1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23
C TOMAS SANZ	36, 40, 44, 47, 49, 51,
C DOLORES IBARRURI	2, 4, 6, 8, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26
C TOMAS SANZ	9, 46
C PIZARRO	3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 24
C HERNÁN CORTÉS	2, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15
C CASTILLA	3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11,
C SAN ANTONIO	130, 132, 134, 136, 138, 140, 142, 144, 146
C MANISES	1, 2, 4,
C PATERNA	2, 3, 4, 6
PLZ PAIS VALENCIANO	3, 4, 5
C BURJASOT	1, 2, 3,
C CID	19
C DEL REGACHO	1, 3, 5, 7

ÁMBITO DOS – ERRP MISLATA: BARRIO NOU

Dirección	Número de edificio
AV DEL SUR	1, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 21, 23, 25,
C GREGORIO MARAÑON	1,
C SANTA CECILIA	2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 11,
C CHIRIBELLA	17, 19, 23, 25,
C VICENTE SALVATIERRA	5, 7, 9, 11,
C LEPANTO	2, 3, 4, 5, 7
C SALT	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7
AV BLASCO IBAÑEZ	72, 84, 86, 90, 92, 94, 96,
C JUAN DE AUSTRIA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 12,
PLZ JUAN XXIII	5
C MAESTRO SERRANO	1, 2, 3, 4, 5, 7, 9, 11
C PADRE SANTONJA	1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 49, 51,
C CARDENAL BENLLOCH	29, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 38, 40, 42, 44, 46, 48,
C ORTEGA Y GASSET	1, 2, 3, 5,
C LITERATO AZORIN	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 18,
AV GREGORIO GEA	23, 25, 27, 29, 31, 33, 35, 37, 39, 41
C OBISPO IRURITA	2, 4, 6, 8, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28, 30, 34, 36, 38, 40, 42, 44, 46, 48, 49, 50, 52, 54, 56

Elaboración propia: Tabla ámbito de actuación